




Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.


	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (PARTIDAS 17 Y 18), QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO “EL INSTITUTO”, REPRESENTADO POR EL C. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA, CASA DE MONEDA DE MÉXICO, EN LO SUCESIVO “CASA DE MONEDA”, REPRESENTADA POR EL MTRO. MAURICIO GARCÍA FERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. Con fecha **27 de enero de 2026**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), como dependencia Consolidadora, por conducto de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas, a través de la “Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios” de la “Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas”, ambas adscritas a la Subsecretaría de Egresos, formalizó electrónicamente el Acuerdo de Consolidación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, con las Dependencias y Entidades Participantes, señalados en el Apéndice A del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

2. Con fecha **12 de marzo de 2026**, la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por conducto de la Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas, a través de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios, adscrita a la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, formalizó electrónicamente con las Dependencias y Entidades Participantes, el Dictamen de Procedencia con fundamento en lo dispuesto en los artículos 2º tercer párrafo y 3º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a través del cual se dictaminó la procedencia para que las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal que suscribieron el Acuerdo de Consolidación señalado en el Antecedente 1, realicen la **“ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”**, con **“CASA DE MONEDA”**.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	---

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”** declara que:


I.1 **“EL INSTITUTO”** es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 28,150 de fecha 17 de abril de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Titular de la Notaría Pública Número 248 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa como asociado el Licenciado Daniel García Córdova, Titular de la Notaría número 22 de la Ciudad de México, e inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-10052023-125121, de fecha 10 de mayo de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, el **C. José Gonzalo Badillo Marino, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios y Apoderado Legal** con R.F.C. [REDACTED] 9, es un servidor público adscrito a la Unidad de Adquisiciones en la Dirección de Administración que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 Suscribe el presente instrumento el **Mtro. Eduardo Morales Aguirre, Coordinador Técnico de Capacitación**, con R.F.C. [REDACTED], quien lo hace en carácter de Administrador del presente Contrato, en cuyo caso, en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato, se encuentra la designación correspondiente.

El Administrador del Contrato es la persona servidora pública responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL**, número **EP-06-400-006400001-N-9-2026**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **“LAASSP”**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del oficio de notificación de adjudicación número 421/UCACP/DGCCE/C1/2026/0091 de fecha 13 de marzo de 2026, suscrito por el Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas, de la Unidad de Control

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

Administrativo y Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, documento que se integra en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número **09 53 84 61 1CFF/001892/2026** y **Atenta Nota**, de fechas 17 de marzo de 2026, recibidos en la misma fecha, la Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del presente contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación de la cual derivó este contrato, incluido el contenido de sus anexos, documentos que se agregan en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 “EL INSTITUTO” cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51161001**, con folio número **0000031346-2026**, de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por el Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas, por ausencia de la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en su **Anexo 1 (uno)**.


I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45**.

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. “CASA DE MONEDA”, declara que:

II.1 Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de enero de 1986, denominado **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, cuyo objeto de conformidad con el artículo 4° de la Ley de la Casa de Moneda de México es, entre otros, la acuñación de la moneda de curso legal en el país y de conformidad con la fracción primera del artículo 5° de dicha Ley, tiene como actividades entre otras, diseñar y producir las medallas que otorga el Gobierno Mexicano, conforme a la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles, así como otras medallas conmemorativas que determinen las leyes o para fines sociales y particulares.

II.2 El Mtro. Mauricio García Fernández, en su carácter de **representante legal**, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada como lo acredita mediante la Escritura Pública número 224,157 de fecha

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

09 de marzo de 2026, pasada ante la fe del Licenciado Ignacio R. Morales Lechuga, Titular de la Notaría Pública número 116 de la Ciudad de México, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado, ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **CMM860120K11**.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, lo que acredita con la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones emitida por el SAT, la cual se encuentra vigente.

“CASA DE MONEDA” se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales.


II.6 Con base en el Estatuto Orgánico de **“CASA DE MONEDA”**, en su artículo 1°, que a la letra dice: “La Casa de Moneda de México” es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene por objeto la acuñación de moneda de curso legal en el país, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de la Casa de Moneda de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y demás ordenamientos aplicables”.

Con base en lo anterior, los trabajadores de **“CASA DE MONEDA”** están dados de alta en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y ejercen sus prestaciones laborales en el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE).

“CASA DE MONEDA”, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y Órgano Interno de Control en **“EL INSTITUTO”** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.7 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: (55) 5080-9850 ext. 9876, correo electrónico: mfernandez@cmm.gob.mx, y domicilio ubicado en **Avenida Paseo de la Reforma número 295, piso 5, Colonia Cuauhtémoc, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06500, Ciudad de México.**

III. De “LAS PARTES”:

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“CASA DE MONEDA” acepta y se obliga a proporcionar a “EL INSTITUTO” la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (PARTIDAS 17 Y 18)**, en el Anexo Técnico y sus Apéndices establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **anexos** que forman parte integrante del presente contrato se enuncian a continuación:


- Anexo 1 (uno)** “Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”
- Anexo 2 (dos)** “Anexo Técnico y Apéndices”
- Anexo 3 (tres)** “Propuesta Técnica y Económica de “CASA DE MONEDA”, Oficio de Notificación de Adjudicación, Oficio **09 53 84 61 1CFF/001892/2026** y Atenta Nota”
- Anexo 4 (cuatro)** “Documento de designación del Administrador del presente Contrato”

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

“EL INSTITUTO” pagará a “CASA DE MONEDA” como contraprestación por el suministro de los bienes objeto de este contrato, la cantidad mínima **\$9,986,590.00 (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos por **\$1,597,854.40 (UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, que hace un total de **\$11,584,444.40 (ONCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.)**, y un monto máximo de **\$11,983,346.00 (ONCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)**, más impuestos por **\$1,917,335.36 (UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 36/100 M.N.)**, que hace un total de **\$13,900,681.36 (TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA**

Página 5

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (PARTIDAS 17 Y 18), por lo que **“CASA DE MONEDA”** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **“EL INSTITUTO”** no otorgará anticipo a **“CASA DE MONEDA”**.


CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

“EL INSTITUTO” efectuará pagos a **“CASA DE MONEDA”** una vez entregados los bienes, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7. del Anexo Técnico que se agrega al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Anexo Técnico y Apéndices que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el “Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas”, concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Si **“CASA DE MONEDA”** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el presente contrato, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que **“CASA DE MONEDA”** acredite la entrega parcial o total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de 17 (diecisiete) días hábiles.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a \$2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millennium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **“CASA DE MONEDA”** cuenta con opinión positiva y vigente en materia de obligaciones fiscales ante el SAT.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 006400001N00926-001-00 </p>
---	---	--

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millennium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **“EL INSTITUTO”**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los bienes entregados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los bienes materia del presente contrato.


“CASA DE MONEDA” deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **“EL INSTITUTO”**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **“CASA DE MONEDA”** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **“EL INSTITUTO”** archivo en formato XML. La validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **“EL INSTITUTO”** tiene en operación, para tal efecto **“CASA DE MONEDA”** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **“EL INSTITUTO”**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **“CASA DE MONEDA”** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo “Normatividad de pago de las Cuentas Contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 006400001N00926-001-00 </p>
---	---	--

de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.

“**CASA DE MONEDA**” podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con “**EL INSTITUTO**”.

En caso de que “**CASA DE MONEDA**” reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de “**EL INSTITUTO**”.


En caso de que “**CASA DE MONEDA**” presente su CFDI con errores o deficiencias, “**EL INSTITUTO**” dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a “**CASA DE MONEDA**” las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que “**CASA DE MONEDA**” presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

“**CASA DE MONEDA**”, para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de “**EL INSTITUTO**”, el “CFDI con complemento para la recepción de pagos”, también denominado “recibo electrónico de pago”, el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de “**EL INSTITUTO**”.

“**CASA DE MONEDA**” se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de “**EL INSTITUTO**” previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El Administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables, previa solicitud por escrito a “**CASA DE MONEDA**”, acompañada de los documentos siguientes:

- Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.
- El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los bienes cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **“CASA DE MONEDA”** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **“EL INSTITUTO”** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos”.


El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la entrega de los bienes facturados.

En caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **“CASA DE MONEDA”** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **“CASA DE MONEDA”** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **“CASA DE MONEDA”** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

“CASA DE MONEDA” manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes, no se tendrán como recibidos o

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **“CASA DE MONEDA”** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **“EL INSTITUTO”**, para efectos del pago.

“CASA DE MONEDA” deberá presentar la información y documentación que **“EL INSTITUTO”** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **“EL INSTITUTO”**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La entrega de los bienes será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **“EL INSTITUTO”** en el Anexo Técnico y sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y el oficio de notificación de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

La entrega de los bienes se realizará en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.


En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la entrega de los bienes o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **“CASA DE MONEDA”** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en sus Apéndices integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los bienes por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, sin que las sustituciones impliquen su modificación.

Asimismo, se deberá realizar la entrega de los bienes conforme al Apéndice II. Programa de Entregas para las Partidas 17 y 18, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

LUGAR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- La entrega de los bienes se realizará en las ubicaciones señaladas en el Apéndice V. Domicilios de Entrega y de acuerdo con las cantidades establecidas en el Apéndice III. Demanda por Institución, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Asimismo, se deberá observar lo establecido en los numerales **2.** y **3.** del Anexo Técnico y sus Apéndices, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

PLAZO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- Para las Partidas 17 y 18, el plazo de entrega será de conformidad con lo establecido en el numeral **3.1** del Anexo Técnico y del Apéndice II. Programa de Entregas para las Partidas 17 y 18, asimismo, se deberán

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	---

atender los plazos estipulados en el Anexo Técnico y sus Apéndices, integrados en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “CASA DE MONEDA” se obliga con **“EL INSTITUTO”** a cumplir con las condiciones de la entrega de los bienes, de acuerdo con el Anexo Técnico y sus Apéndices que se integran al presente instrumento jurídico en su **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

“CASA DE MONEDA” deberá entregar bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

Para las Partidas 17 y 18, las medallas deberán ser entregadas en cápsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se establecen en el Apéndice I. Catálogo de Bienes del Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La integridad de los bienes será responsabilidad de **“CASA DE MONEDA”** hasta que se efectúe la entrega y esta sea validada en cuanto a calidad y especificaciones por parte del personal autorizado designado por **“EL INSTITUTO”** para recibirlos.

El traslado de los bienes estará a cargo de **“CASA DE MONEDA”**, por los medios que estime pertinentes, mismos que deberán garantizar su conservación hasta la entrega a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la entrega de los bienes establecidas, **“EL INSTITUTO”** no dará por aceptado los bienes objeto de este contrato.


SEXTA. VIGENCIA.

“LAS PARTES” convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

“LAS PARTES” están de acuerdo que **“EL INSTITUTO”** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o en la cantidad de los bienes, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

“EL INSTITUTO” con la aceptación de “CASA DE MONEDA” podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto máximo del presente instrumento jurídico.

“EL INSTITUTO”, podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad de bienes, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de “CASA DE MONEDA”.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de “LAS PARTES”.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de “EL INSTITUTO” que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

“EL INSTITUTO” se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS BIENES.


En caso de que “CASA DE MONEDA” incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el Anexo Técnico, que se agrega en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, se obliga a sustituir los bienes, a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”, en un plazo no mayor a 10 (diez) días hábiles contados a partir de la fecha en que se reporte dicha eventualidad por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.

El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes deberá ser cuando menos de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha en que se entreguen a entera satisfacción de “EL INSTITUTO”.

Lo anterior, de conformidad con lo señalado en el numeral **2.4.** del Anexo Técnico integrado en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico.

NOVENA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Debido a que la contratación se realiza con base en los artículos 2º, 3º de la “LAASSP” y 4º de su Reglamento, no resulta aplicable la entrega de la garantía de cumplimiento de “CASA DE MONEDA”.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 006400001N00926-001-00 </p>
---	---	--

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE “CASA DE MONEDA”.


“CASA DE MONEDA”, se obliga a:

- a) Entregar los bienes en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- b) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- c) Realizar los trámites de importación y cubrir los impuestos y derechos que se generen, cuando se trate de bienes de procedencia extranjera.
- d) Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a “**EL INSTITUTO**” o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- e) Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control en “**EL INSTITUTO**”.
- f) No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de “**EL INSTITUTO**”.
Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el contrato, por lo que se deberá contar con la autorización previa.
- g) Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales.
- h) Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- i) Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”

“EL INSTITUTO”, se obliga a:

- a) Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que “**CASA DE MONEDA**” lleve a cabo en los términos convenidos, el suministro de bienes objeto del presente contrato.
- b) Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.
- c) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y sus Apéndices que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	---

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES.

“EL INSTITUTO” designa como Administrador del presente Contrato al **Mtro. Eduardo Morales Aguirre, Coordinador Técnico de Capacitación**, con R.F.C. [REDACTED] señalada en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)** quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando “EL INSTITUTO” requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a “**CASA DE MONEDA**” por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los bienes se tendrán por recibidos previa revisión del Administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.


“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del presente contrato, rechazará los bienes que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus anexos, obligándose “**CASA DE MONEDA**” en este supuesto, a entregarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO”, a través del Administrador del presente contrato, podrá aceptar los bienes que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.

Debido a que la contratación se realiza con base en los artículos 2º, 3º de la “**LAASSP**” y 4º de su Reglamento, no resulta aplicable establecer deductivas a “**CASA DE MONEDA**”.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 006400001N00926-001-00 </p>
---	---	--

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.

Debido a que la contratación se realiza con base en los artículos 2º, 3º de la “**LAASSP**” y 4º de su Reglamento, no resulta aplicable establecer penas convencionales a “**CASA DE MONEDA**”.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

En caso de aplicar, los bienes, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan al presente contrato en su **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

Para la adquisición de los bienes, materia del presente contrato, no se requiere que “**CASA DE MONEDA**” contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.

“**CASA DE MONEDA**” se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la adquisición de los bienes, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y sus Apéndices, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.


DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes, objeto del presente contrato, serán pagados por “**CASA DE MONEDA**”, mismos que no serán repercutidos a “**EL INSTITUTO**”.

“**EL INSTITUTO**” sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

“**CASA DE MONEDA**” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	---

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.

“**CASA DE MONEDA**” se obliga para con “**EL INSTITUTO**”, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a “**EL INSTITUTO**” y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, “**CASA DE MONEDA**” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “**EL INSTITUTO**” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a “**CASA DE MONEDA**”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “**EL INSTITUTO**” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Asimismo, en caso de aplicar, “**CASA DE MONEDA**” deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.


“**LAS PARTES**” acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento se tratará de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que “**LAS PARTES**” recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, “**CASA DE MONEDA**” asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, “**CASA DE MONEDA**” deberá observar lo establecido en el numeral **13.** del Anexo Técnico aplicable a la Confidencialidad de la información del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 006400001N00926-001-00 </p>
---	---	--

“**EL INSTITUTO**” cuando concurren razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de suministrar los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a “**EL INSTITUTO**”, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para “**EL INSTITUTO**”, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.


Cuando “**EL INSTITUTO**” determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a “**CASA DE MONEDA**” hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre “**LAS PARTES**”.

“**EL INSTITUTO**” pagará a “**CASA DE MONEDA**” la parte proporcional de los bienes suministrados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.

“**EL INSTITUTO**” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “**CASA DE MONEDA**” incurra en alguna de las siguientes causales:

- a) Contravenir los términos pactados para el suministro de los bienes establecidos en el presente contrato.
- b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “**EL INSTITUTO**”.
- d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada el suministro objeto del presente contrato
- e) Omitir suministrar los bienes en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- i) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “**EL**

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	---

INSTITUTO” en los términos de lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

- j) Impedir el desempeño normal de labores de **“EL INSTITUTO”**;
- k) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”**, comunicará a **“CASA DE MONEDA”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **“EL INSTITUTO”** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“CASA DE MONEDA”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **“CASA DE MONEDA”**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **“EL INSTITUTO”** por concepto de los bienes recibidos hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **“CASA DE MONEDA”**.


Iniciado un procedimiento de conciliación, **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se entregarán los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **“EL INSTITUTO”** de que continúa vigente la necesidad de los bienes.

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **“EL INSTITUTO”** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **“EL INSTITUTO”** establecerá con **“CASA DE MONEDA”** otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **“EL INSTITUTO”** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

	<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS</p>	<p style="text-align: center;">Contrato Número 006400001N00926-001-00</p>
---	--	--

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **“CASA DE MONEDA”** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **“EL INSTITUTO”**.

VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL.

“CASA DE MONEDA” reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la adquisición y suministro de los bienes, por lo que, deslinda de toda responsabilidad a **“EL INSTITUTO”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

“CASA DE MONEDA” asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **“EL INSTITUTO”**, así como en la ejecución del objeto del presente contrato.


Para cualquier caso no previsto, **“CASA DE MONEDA”** exime expresamente a **“EL INSTITUTO”** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **“EL INSTITUTO”** reciba una demanda laboral por parte de los trabajadores de **“CASA DE MONEDA”**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **“EL INSTITUTO”**, **“CASA DE MONEDA”** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración 1.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **“LAS PARTES”** en sus derechos y obligaciones.

“LAS PARTES” convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 006400001N00926-001-00 </p>
---	---	--

VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.

“**LAS PARTES**” acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES.

“**LAS PARTES**” señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

Sin perjuicio de lo anterior, “**CASA DE MONEDA**” acepta explícitamente que las notificaciones que le sean remitidas al correo electrónico manifestado en el apartado de Declaraciones surtirán plenos efectos, en términos de lo dispuesto en el artículo 35, fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.


“**LAS PARTES**” se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles, a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.

“**LAS PARTES**” convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, “**EL INSTITUTO**” y “**CASA DE MONEDA**”, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

	<p style="text-align: center;"> INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS </p>	<p style="text-align: center;"> Contrato Número 006400001N00926-001-00 </p>
---	---	--

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

POR:
“EL INSTITUTO”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<p style="text-align: center;">C. JOSÉ GONZALO BADILLO MARINO Apoderado Legal</p>	<p style="text-align: center;">Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios</p>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div>
<p style="text-align: center;">MTRO. EDUARDO MORALES AGUIRRE Administrador del Contrato</p>	<p style="text-align: center;">Coordinador Técnico de Capacitación</p>	<div style="background-color: black; width: 100px; height: 15px; margin: 0 auto;"></div>

POR:
“CASA DE MONEDA”

NOMBRE	R.F.C.
<p style="text-align: center;">MTRO. MAURICIO GARCÍA FERNÁNDEZ Representante Legal</p>	<p>CMM860120K11</p>

RRSR/HRJ/LBGP/CMBS

Cadena original:

[Redacted]

Firmante: EDUARDO MORALES AGUIRRE

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/04/2026 14:24

Firma:

t4fU98zvyLf/DUIKxpHIN24MbT9ajhvvjsjtMIvO1KG2qoOonIrOFNLjKacPXf7WmpS2EFVP/qeKojr7k6GsZzUaGj1c/0iEWNerD0gtdKVJZhb3TL80n+mSMTJau/DEFXjXqwYfMGWX4Wgy6dG4ad7jhPPaW8LA1JY0AJFhJ+3+uVaj+JIPPLXBKL8BUAGznBVVr0ps5pV+tBi6Kipbxr5DoNTr8GnzDhn+VLgJryoMLj1vtfEd6mMjDIumcysCrTw+huUyIEwYMPxGKkemp/6uTgN5VQw4oDSb03sXkww4vW0efznQ4MsQYu8nfcjzxmFyIrxFiBfyHU/I44vsg==

Firmante: JOSE GONZALO BADILLO MARINO

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/04/2026 17:07

Firma:

GejswkEFkDJC4RLh4b+lg1LJARozBK6jWj1t0IQ1D4bf9VGs9wnh3VwU5XZWF63dDC2TWFGuOqfsdndetLf2G11t9/rYDKjNzivXsvrb/G4IXfOgEzggNl9niTxuRGcBRxoClz8tdEquY9LugTohp4JUvK+4zzMzyw7vSSSuWw95fL2KmrIX2zPkNahJFcbT9/gjBhkRutnHwzrn2us0K3oL/0V3x7rL01Ebz+eXetGh1HLBqEcDoyHuRq5mq7jCN12D21QNFDIRP8ofFwXd79PyctWNxmSPeBxChx6X41xhvrEM2dgtav/ZP6KjBUUpUk/H1W1QzaxOGuNlmoQ==

Firmante: MAURICIO GARCIA FERNANDEZ

RFC: [Redacted]

Certificado:

[Redacted]

Número de Serie: [Redacted]

Fecha de Firma: 10/04/2026 17:21

Firma:

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: CADENA ORIGINAL, RFC, NÚMERO DE SERIE, CERTIFICADO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

IFez+8OawdHbDn3ihBZtsnL9LQyBjq7807IrtZHda1rlayzs3kegCoYcf3AZcoEO25KteeTPalbZgIcCN6NlwZJsRCw5MoQz7XQ5j/YwGzoCiMBFUpVEDYjzQUfd79bVW4cXqDsfe30ydNWDtNA6CHdRq64ayN+4
ph8SexyQke4jkr35wiYzZIKtdx7s18JDIRBmPwinNOEtf02Z1eyrgV2bDPbDCmeajyb565F0JRMtt3WC4v0h1FYA/2lYahY0CB1CE/h0mrd640k4c3fnYOPCR3gtTZFwr++Q/0TYVTer9TR1aUYbB3r/eudSJg9
/y8dvcy5XK8rGSW9WX/aGw==



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
006400001N00926-001-00

ANEXO 1 (UNO)

“Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo”



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000031346-2026

Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
1E0000 Coordinación Administrativa

Concepto: OF. 0445 RECIBIDO EL 11/02/26 - ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026 (MEDALLAS)

Fecha Elaboración: 11/02/2026

Total Comprometido (en pesos): \$ 24,199,816.00
Cuenta: 51161001 DISTINT Y RECONOC.MERITOS LAB Unidad de Información: 093801 Centro de Costos: 1A9000
COG 1710201

Table with 13 columns (ENE to DIC) and 2 rows (COMPROMETIDO MENSUAL and DISPONIBLE) showing monthly commitment and availability in thousands of pesos.

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero

Handwritten signature of Laura Natalia López Tinajero

Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

Table with columns DIA, MES, AÑO and text DICTAMINADO DEFINITIVO

Form box containing 'DICTAMEN DEFINITIVO', 'CONTRATO No.', and 'IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$.00'. Includes a blue circular stamp from the IMSS Coordination of Technical Management of Budgetary Management.

Se firma por ausencia de conformidad con el Memorandum Interno 09 9001/683018/6BA1/2026/0082 del 11 de febrero del 2026 donde la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en el Ámbito Central me autoriza firme los oficios de mi competencia del 11 de febrero al 17 de febrero del 2026.

Clave: 6170-009-001

Atentamente

L.C. Carlos Osvaldo Mata Bernal
Jefe de Área de Control Presupuestal de Áreas Normativas



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
006400001N00926-001-00

ANEXO 2 (DOS)

“Anexo Técnico y Apéndices”



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Casa de Moneda
de México



ANEXO TÉCNICO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.



2026
año de
Margarita
Maza

RFC: CMM860120K11

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

mfernandez@cmm.gob.mx, Tel. 55 5080 9850 Ext. 9876

www.gob.mx/cmm

1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



1. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la **Adquisición Consolidada de Medallas y Rosetas para la Entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el Ejercicio Fiscal 2026**, que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de acuerdo con lo dispuesto por el Capítulo XIV, artículos del 82 al 86 de la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles y sus Condiciones Generales de Trabajo; atendiendo a los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, que aseguren las mejores condiciones de contratación para el Estado, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se incluye la adquisición de bienes que requieren las dependencias y/o entidades a fin de proporcionar reconocimientos a sus trabajadores con mayor antigüedad.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

El procedimiento de contratación consta de **25 PARTIDAS**, mismas que se detallan a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
1	MEDALLA Y ROSETA - 10 AÑOS (PLATA)	PIEZA
2	MEDALLA Y ROSETA - 15 AÑOS (PLATA)	PIEZA
3	MEDALLA Y ROSETA - 20 AÑOS (PLATA)	PIEZA
4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA
5	MEDALLA Y ROSETA - 28 AÑOS (PLATA)	PIEZA
6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA
7	MEDALLA Y ROSETA - 35 AÑOS (PLATA)	PIEZA
8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA
9	MEDALLA Y ROSETA - 45 AÑOS (PLATA)	PIEZA
10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA
11	MEDALLA Y ROSETA - 55 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA
12	MEDALLA Y ROSETA - 60 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA
13	MEDALLA Y ROSETA - 65 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA
14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA





PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA
15	MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)	PIEZA
16	CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)	PIEZA
17	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS	PIEZA
18	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS	PIEZA
19	MEDALLA DR. GALO SOBERON Y PARRA 20 AÑOS PLATA	PIEZA
20	MEDALLA DR. ALFONSO PRUNEDA 25 AÑOS PLATA	PIEZA
21	MEDALLA DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA 30 AÑOS PLATA	PIEZA
22	MEDALLA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 35 AÑOS PLATA	PIEZA
23	MEDALLA DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ 40 AÑOS ORO	PIEZA
24	MEDALLA DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ 45 AÑOS ORO	PIEZA
25	MEDALLA DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE 50 AÑOS ORO	PIEZA

La descripción detallada de cada una de las **PARTIDAS** se encuentra en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, el cual va ligado al **APÉNDICE III**, en el cual se establecen los volúmenes de bienes requeridos por cada una de las **PARTICIPANTES** listadas en el **APÉNDICE A**.

Los bienes descritos deberán ser entregados en los plazos, lugares y condiciones de entrega, a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, en aspectos tales como: calidad, oportunidad y cumplimiento de las especificaciones de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente **ANEXO TÉCNICO**.

Los contratos derivados de este procedimiento serán abiertos de conformidad con los volúmenes establecidos en el **APÉNDICE III** del presente **ANEXO TÉCNICO**.





2.1. Vigencia de los Contratos

Los contratos que resulten de la adjudicación del presente procedimiento de contratación estarán vigentes a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

2.2 Administradores de los Contratos

Para efectos de la administración de los contratos, cada una de las **PARTICIPANTES** designará a un **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

2.3. Calidad

Los bienes ofertados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y Normas Oficiales Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de referencia establecidas para cada **PARTIDA** en el presente **ANEXO TÉCNICO**, así como en el **APÉNDICE I** de las mismas, en particular, en lo que corresponde a la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)".

2.4. Defectos o vicios ocultos.

En caso de que el **PROVEEDOR** incumpla con las condiciones técnicas y de calidad establecidas en el presente **ANEXO TÉCNICO**, éste se obliga a sustituir los bienes, a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se reporte dicha eventualidad por escrito o correo electrónico, en el supuesto de detectar defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los mismos.

El periodo mínimo de garantía de los bienes contra defectos, vicios ocultos o deficiencias en la calidad de los bienes deberá ser cuando menos de **12 (doce) meses**, contados a partir de la fecha en que se entreguen a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**.

3. CONDICIONES DE ENTREGA

El **PROVEEDOR** deberá entregar bienes nuevos y que cumplan con la totalidad de las especificaciones técnicas, presentación y cantidades descritas en el presente **ANEXO TÉCNICO** y sus Apéndices; a las **PARTICIPANTES** de acuerdo a lo estipulado en el **APÉNDICE I**.





El **PROVEEDOR** adjudicado deberá remitir al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, al día hábil posterior a la notificación de la adjudicación, los datos de contacto siguientes: nombre, domicilio, correo electrónico, número telefónico fijo y celular, de la persona que coordinará la entrega de los bienes objeto de la presente adquisición.

Una vez fabricada la primera unidad de los bienes de la presente contratación, con excepción de las **PARTIDAS 17 y 18**, el **PROVEEDOR** deberá obtener la validación en los términos y condiciones establecidos en el **APÉNDICE I** y en el presente **ANEXO TÉCNICO** por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** o de quien éste designe, para que una vez aceptadas a su entera satisfacción, se proceda con la elaboración y entrega de la totalidad de los bienes. Para ello, las condiciones deberán establecerse a través de medio electrónico entre el **PROVEEDOR** y el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** posterior a la recepción de la primera orden de suministro correspondiente a la **PARTIDA** de que se trate.

3.1 Plazo y lugar de entrega

Las **PARTICIPANTES** deberán remitir al **PROVEEDOR** las órdenes de suministro de los bienes que requieran, conforme a los meses de entrega, ubicaciones y cantidades señaladas en los **APÉNDICES IV y V**. El **PROVEEDOR** deberá realizar la entrega de los bienes en un término no mayor a **15 (quince) días naturales** posteriores a la fecha de emisión de la orden de suministro correspondiente, hasta plena satisfacción de las **PARTICIPANTES**, con excepción de lo siguiente:

- Para las **PARTIDAS 17 y 18** se requiere que la fabricación de los bienes se realice en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores al inicio de la vigencia del contrato. Por tanto, la revisión y conteo de los bienes de dichas **PARTIDAS** se realizará en un término no mayor a **10 (diez) días hábiles** posteriores al plazo de fabricación en las instalaciones del **PROVEEDOR** y la entrega de los bienes en un plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles** posteriores a la firma del acta de revisión, conforme al procedimiento establecido en el **APÉNDICE II** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

El **PROVEEDOR** deberá obtener el Acuse de Recibo por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, según corresponda, de los bienes entregados, el cual deberá contener el nombre, fecha y firma del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**.

La documentación adicional que acompañará la entrega de los bienes será establecida por cada una de las **PARTICIPANTES** en los contratos respectivos.





3.2 Embalaje, empaque, fletes y maniobras

El **PROVEEDOR** deberá entregar bienes nuevos y garantizar un empaque o embalaje con protección contra el clima, manejo, estiba y en general, de cualquier agente externo que pudiera ser perjudicial para los bienes.

Los bienes de las **PARTIDAS 1 a 16, y 19 a 25** deberán ser entregados en forma individual en cápsulas acrílicas a medida y con estuche con broche, y señalar la antigüedad o tipo de reconocimiento que corresponda, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

Para las **PARTIDAS 17 y 18**, las medallas deberán ser entregadas en capsula de acrílico y en estuche de cartón conforme a las especificaciones que se establecen en el **ANEXO I** del presente **ANEXO TÉCNICO**.

La integridad de los bienes será responsabilidad del **PROVEEDOR** hasta que se efectuó la entrega y ésta sea validada en cuanto a calidad y especificaciones por parte del personal autorizado designado por cada **PARTICIPANTE** para recibirlos.

El traslado de los bienes estará a cargo del **PROVEEDOR**, por los medios que estime pertinentes, mismos que deberán garantizar su conservación hasta la entrega a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES**, de tal manera que deberá considerar estos elementos en su oferta económica.

3.3 Calidad de los bienes

Los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO** y con la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020¹, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)".

El **PROVEEDOR** deberá entregar el certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las medallas y rosetas, por cada uno de los bienes, en el que haga constar que los materiales con los que se elaboraron, cumplen con las condiciones definidas en las características y especificaciones requeridas en el presente documento (material, metal, peso, diámetro y acabado, entre otros) de acuerdo a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)",

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5638887





garantizando la determinación del contenido de oro en la pieza, por medio del método de "Análisis por Copelación".

El **COTIZANTE** deberá entregar escrito libre, donde manifieste que los bienes que oferta y que suministre, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con dicha normatividad.

3.4 Medidas de Seguridad

El **PROVEEDOR** se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, dará el debido y exacto cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.

4. REQUISITOS TÉCNICOS

En el procedimiento de contratación, el **COTIZANTE** deberá presentar la siguiente documentación, considerando que aquella que sea emitida por el mismo deberá presentarse en papel membretado que incluya el RFC, domicilio, correo electrónico y número telefónico de contacto; así como nombre y firma de su representante o apoderado legal en la última hoja y rúbricas en el resto de las hojas que integren cada uno de los requisitos:

- a) **Propuesta técnica:** Se describirán por cada una de las **PARTIDAS** ofertadas, de manera clara y precisa las características técnicas de los bienes descritos en el presente **ANEXO TÉCNICO**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el **APÉNDICE I** de los bienes que oferta, indicando el origen del bien y su grado de contenido nacional, así como las cantidades mínimas y máximas requeridas, conforme a lo establecido en el **APÉNDICE III**. De acuerdo al **FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA**.
- b) Presentar **un contrato** debidamente formalizado con el sector gubernamental o privado, el cual deberá corresponder a bienes similares a los del objeto de la presente adquisición, que haya celebrado cuyo objeto sea similar a las requeridas en el presente **ANEXO TÉCNICO**. Dicho contrato podrá ser de cualquiera de los años siguientes: 2021, 2022, 2023, 2024 y 2025, y deberá estar relacionado con el tipo de contratación objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**. La copia del contrato que presente deberá permitir identificar de manera clara la vigencia, el objeto, monto, cantidad de bienes, así como las firmas de las partes.



2026
año de
Margarita
Maza

RFC: CMM860120KI1

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

mfernandez@cmm.gob.mx, Tel. 55 5080 9850 Ext. 9876

www.gob.mx/cmm



Así mismo, deberá acompañar la documentación que acredite que cumplió satisfactoriamente y, en tiempo y forma, con las obligaciones contractuales a su cargo, para lo cual deberá presentar cualquiera de los documentos siguientes:

- I. Carta de liberación de garantía expedida por la dependencia o entidad o por la afianzadora, en la que se indique el número de contrato al que corresponde;
 - II. Carta de satisfacción o acta de entrega-recepción suscrita por la dependencia, entidad o ente del sector privado, en la que conste la entrega-recepción de los bienes a su entera satisfacción.
- c) **Currículum** de la persona física o moral, que contenga datos generales como teléfono, domicilio y correo electrónico, firmado por el representante o apoderado legal, mediante el cual acredite que sus actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la contratación descrita en el presente **ANEXO TÉCNICO** (elaboración y distribución de bienes con características iguales o similares a los del presente **ANEXO TÉCNICO**), señalando de manera concreta su objeto social y/o actividades que realiza, que correspondan con el objeto de la presente contratación, así como sus principales clientes y listando el contrato que se solicita en el inciso **b)** del presente numeral, así como los datos de contacto (nombre, teléfono, dirección y correo electrónico) del administrador de dicho contrato para verificar esta información.
- d) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **COTIZANTE** mediante el cual manifieste que los bienes que entregará, en caso de resultar adjudicado, **cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas** en el presente **ANEXO TÉCNICO**, así como en su **APÉNDICE I**.
- e) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **COTIZANTE**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, los bienes que proporcione serán en su totalidad originales y de naturaleza lícita, así como que estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos, por un periodo mínimo de **12 (doce) meses**, los cuales se contabilizarán a partir de la fecha de entrega a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** en los lugares establecidos.

Asimismo, señalar que su representada se compromete a sustituir los bienes objeto de la presente adquisición en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se reporte la eventualidad por escrito o correo electrónico.





- f) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **COTIZANTE**, mediante el cual manifieste que su representada asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derechos de autor**, o cualquier otra similar que surja con motivo de los bienes que oferte y que, en su caso, entregue.
- g) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para comprometerse a nombre del **COTIZANTE**, mediante el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, su representada se compromete a que el personal que lleve a cabo la entrega de los bienes objeto de la presente contratación, dará el debido y exacto **cumplimiento a los controles de acceso, así como a las medidas de seguridad y sanitarias** que cada una de las **PARTICIPANTES** establezcan en los domicilios de entrega.
- h) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **COTIZANTE** en el que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, material, humana, y demás necesarios para el cumplimiento de la entrega de los bienes, condiciones de entrega, revisiones de calidad y garantía de los bienes objeto de la presente adquisición que, en su caso, le sean adjudicados, y que, por ello, no requerirá de la contratación con terceros en un porcentaje mayor al treinta por ciento del importe total de cada uno de los contratos formalizados con **LAS PARTICIPANTES**, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- i) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada para ello del **COTIZANTE**, en el que manifieste que no realizará la comercialización, venta o mal uso de los troqueles empleados en la fabricación de los bienes objeto de este procedimiento.
- j) Escrito suscrito por el representante legal o persona facultada del **COTIZANTE** en el que manifieste que los bienes que oferta y que suministrará, en caso de resultar adjudicado, cumplirán con las especificaciones técnicas señaladas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO** y con la Norma Oficial Mexicana NOM-033/1-SE-2020, "Artículos de oro, plata, platino y paladio-Parte 1-Información comercial y métodos de análisis (cancela a la NOM-033-SCFI-1994)".





En caso de falsedad de la información proporcionada por el **COTIZANTE** a la **CONVOCANTE** para intentar cumplir con los requisitos técnicos en el procedimiento de contratación, se considerará lo dispuesto en las Leyes de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la omisión de los mismos hechos.

Toda la documentación deberá ser legible.

5. ENTREGABLES

El **PROVEEDOR** deberá presentar los siguientes entregables, en los domicilios señalados en el **APÉNDICE V** en un horario de 9:00 a 18:00 horas, al **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** correspondiente:

No.	Entregable a las Dependencias y Entidades de la APF
1	Medallas y Rosetas.
2	Certificado de autenticidad del material con el que fue elaborada cada una de las Medallas y Rosetas.
3	En su caso, la información adicional que se haya establecido en los contratos y las requeridas por las PARTICIPANTES .

6. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

El **PROVEEDOR** no podrá ceder total o parcialmente, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del contrato y sus Anexos que lo integran.

Se exceptúa de lo anterior lo relacionado con los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** de la **PARTICIPANTE** respectiva.

7. FORMA DE PAGO

El monto de los bienes entregados se cubrirá por parte de las **PARTICIPANTES**, por cada comprobante fiscal digital que expida el **PROVEEDOR**, que incluirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondiente en su caso, dentro de los **17 (diecisiete) días hábiles**, contados a partir de la entrega y aceptación del mismo.

Para que el pago proceda, el **COTIZANTE** deberá presentar los comprobantes fiscales digitales una vez que sean aceptados los bienes, a entera satisfacción del





ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, anexando como comprobación de la entrega de los bienes, copia simple del Acuse de Recibo, señalado en el **numeral 3** relativo a Condiciones de Entrega.

El comprobante fiscal digital deberá elaborarse de acuerdo a los requerimientos de cada una de las **PARTICIPANTES** en cuanto a favor de quién, el RFC y el domicilio que presente dicho comprobante. Si el mismo presenta errores o deficiencias, se hará saber al **PROVEEDOR** por escrito dentro de los **3 (tres) días hábiles** siguientes al de su recepción, para que sean subsanadas las mismas. El tiempo que transcurra entre la fecha de recepción del escrito y hasta que el **PROVEEDOR** presente las correcciones, suspende el cómputo del plazo de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes en los términos del contrato

Si el **PROVEEDOR** no presenta la documentación en el tiempo señalado en el contrato, la fecha de pago se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso. El plazo máximo que deberá mediar entre la fecha en que el **PROVEEDOR** acredite la entrega parcial o total de los bienes y la fecha de pago correspondiente, será de **17 (diecisiete) días hábiles**.

El pago se realizará en moneda nacional.

Las **PARTICIPANTES** podrán realizar aclaraciones de cargos no reconocidos previo a la factura y posteriores a la misma, en los plazos y condiciones que se establezcan en cada contrato.

8. PENAS CONVENCIONALES

No aplica.

9. DEDUCCIONES

No aplica.

10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

No aplica.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

El **COTIZANTE** será el único responsable en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, para lo cual deberá entregar escrito en el que





manifieste que de resultar adjudicado asumirá la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes objeto de la presente contratación infrinjan derechos de propiedad industrial o intelectual de terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de patentes, franquicias, marcas o derechos de autor con respecto a los bienes, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado para la fabricación, comercialización, distribución o entrega de los bienes previstos en el presente **ANEXO TÉCNICO** y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la **CONVOCANTE** o las **PARTICIPANTES**.

12. RELACIÓN LABORAL

Las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** convienen que la relación laboral se mantendrá en todos los casos entre ellas y su personal, aún en casos de trabajos en forma conjunta o desarrollados en las instalaciones o con equipos de cualesquiera de ellas, por lo que cada una asumirá su responsabilidad con sus trabajadores y, en ningún caso, podrán ser consideradas como patrones solidarios o sustitutos.

Igualmente, para este efecto y cualesquiera no previstos, las **PARTICIPANTES** y el **PROVEEDOR** se eximen expresamente de cualquier responsabilidad civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudieran llegar a generarse.

13. CONFIDENCIALIDAD

La **CONVOCANTE**, las **PARTICIPANTES** y el **COTIZANTE**, guardarán confidencialidad respecto a las actividades objeto del presente **ANEXO TÉCNICO**, en los casos en que lo consideren necesario y que determinen conjuntamente; sin embargo, están de acuerdo en hacer pública la información que corresponda en términos de lo dispuesto por la Ley General Transparencia y Acceso a la Información Pública. Asimismo, queda acordado que toda información y documentación que se proporcione en virtud de la entrega de los bienes, se considerará con el carácter de confidencialidad, por lo que no podrá divulgarse o publicarse en ningún tiempo ni en forma alguna, salvo consentimiento previo por escrito.

RELACIÓN DE APÉNDICES

No. de Apéndice	Nombre
APÉNDICE A	Las Participantes
APÉNDICE I	Catálogo de Bienes





No. de Apéndice	Nombre
APÉNDICE A	Las Participantes
APÉNDICE II	Programa de entregas para las partidas 17 y 18
APÉNDICE III	Demanda por institución
APÉNDICE IV	Meses de entrega
APÉNDICE V	Domicilios de entrega

ATENTAMENTE

Mauricio García Fernández
Representante Legal de Casa de Moneda de México



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No	RAMO	UR	DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMO	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
1	2	100	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	PRESIDENCIA	
2	4	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	SEGOB	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA CON SEGOB
	A00	INSTITUTO NACIONAL PARA EL FEDERALISMO Y EL DESARROLLO MUNICIPAL	INAFED		
	F00	TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE	TFCA		
	G00	SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN	CONAPO		
	N00	COORDINACIÓN GENERAL DE LA COMISIÓN MEXICANA DE AYUDA A REFUGIADOS	COMAR		
	P00	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	SESIPIINA		
	Q00	CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS INFORMATIVOS Y ESPECIALES	CEPROPIE		
	T00	COORDINACIÓN PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA MIGRACIÓN EN LA FRONTERA SUR	CAIMFS		
	X00	COMISIÓN NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS	CNB		
3	4	E2D	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	TGM	
4	5	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	SRE	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA CON SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES
	5	100	INSTITUTO MATÍAS ROMERO	IMR	
	5	J00	INSTITUTO DE LOS MEXICANOS EN EL EXTERIOR	IMME	
	5	K00	AGENCIA MEXICANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO	AMEXCID	
5	6	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SHCP	
6	6	B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CNBV	
7	6	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CNSF	
8	6	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	CONSAR	
9	6	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	SAT	
10	6	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	ANAM	
11	6	HHN	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	IPAB	
12	7	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	ISSFAM	
13	8	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	COLPOS	
14	8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	LECHE PARA EL BIENESTAR	
15	9	C00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	SENEAM	
16	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	CAPUFE	
17	10	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	SE	
18	10	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	CENAM	
19	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PROFECO	
20	11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	SEP	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA CON SEP
		L00	UNIDAD DEL SISTEMA PARA LA CARRERA DE LAS MAESTRAS Y LOS MAESTROS	USICAMM	
		M00	TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO	TECNM	
21	11	A00	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	UPN	
22	11	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	IPN	
23	11	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	POI IPN	
24	12	100	SECRETARÍA DE SALUD	SSA	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA CON SSA
		E00	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA	APBP	
		J00	CENTRO NACIONAL DE LA TRANSFUSIÓN SANGÜÍNEA	CNTS	
		K00	CENTRO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DEL VIH/SIDA	CENSIDA	
		L00	CENTRO NACIONAL DE EQUIDAD DE GÉNERO, SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	CNEGSSR	
		M00	COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO	CONAMED	
		O00	CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES	CENAPRECE	
		Q00	CENTRO NACIONAL DE TRASPLANTES	CENATRA	
		R00	CENTRO NACIONAL PARA LA SALUD DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA	CENSIA	
		S00	COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS	COFEPRIS	
Y00	COMISIÓN NACIONAL DE SALUD MENTAL Y ADICCIONES	CONASAMA			
25	12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	INPRF	
26	12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	HJM	
27	12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	HGM	
28	12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ - HIMFG	HIM FG	
29	12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	INCAN	
30	12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	INCARD	
31	12	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	INER	
32	12	NCE	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	INGER	
33	12	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	INMEGEN	
34	12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIROLOGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	INNN	
35	12	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	INP	
36	12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	INPER	
37	12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	INR	
38	12	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	INSP	
39	12	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	SNDIF	
40	13	100	SECRETARÍA DE MARINA	SEMAR	

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

No	RAMO	UR	DESCRIPCIÓN	ACRÓNIMO	DOCUMENTACIÓN SECTORIZADA
41	13	J2Y	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	ASIPONA ALTAMIRA	
42	13	J2Z	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	ASIPONA GUAYMAS	
43	14	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	STPS	
44	14	A00	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	PROFEDET	
45	14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CONASAMI	
46	14	VUY	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	IMJUVE	
47	15	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	SEDATU	
48	15	B00	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	RAN	
49	18	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA - SENER	SENER	
50	18	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	CONUEE	
51	18	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	CNE	
52	20	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	BIENESTAR	
53	20	V3A	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	INAPAM	
54	21	100	SECRETARÍA DE TURISMO	SECTUR	
55	25	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	AEFCM	
56	27	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	SABG	DOCUMENTACIÓN
		T00	TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO	TRANSPARENCIA	SECTORIZADA CON SAGB
57	38	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C. - CIMAV	CIMAV	
58	38	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO; A.C. - CIATEJ	CIATEJ	
59	38	91K	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. - COLSAN	COLSAN	
60	47	AYI	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	PRODECON	
61	47	AYM	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	SESNA	
62	47	E2N	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	AGN	
63	48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	CULTURA	
64	48	D00	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	INAH	
65	48	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	INBAL	
66	48	F00	RADIO EDUCACIÓN	RADIO	
				EDUCACIÓN	
67	48	I00	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	INDAUTOR	
68	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	IMSS	
69	54	100	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	MUJERES	
70	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	IMSS-BIENESTAR	





Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



APÉNDICE I

CATÁLOGO DE BIENES



2026
año de
**Margarita
Maza**

Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 1100
www.gob.mx/shcp

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



MEDALLAS Y ROSETAS





PARTIDA_1_MEDALLA Y ROSETA - 10 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 10 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_2_MEDALLA Y ROSETA - 15 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 15 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



PARTIDA_3_MEDALLA Y ROSETA - 20 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 20 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



Plaza de la Constitución S/N, Col. Centro, CP. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: (55) 3688 1100
www.gob.mx/shcp

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PARTIDA_4_MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 25 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_5_MEDALLA Y ROSETA - 28 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 28 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_6_MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_7_MEDALLA Y ROSETA - 35 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 35 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_8_MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_9_MEDALLA Y ROSETA - 45 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 45 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_10_MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_11_MEDALLA Y ROSETA - 55 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 55 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_12_MEDALLA Y ROSETA - 60 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 60 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_13_MEDALLA Y ROSETA - 65 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 65 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_14_MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)

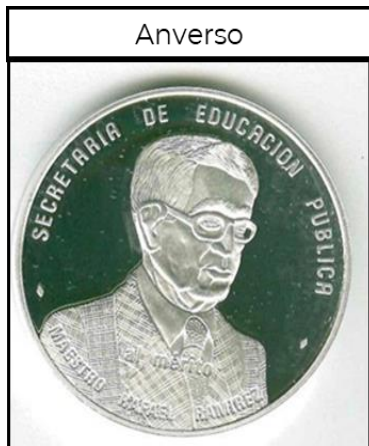
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.





PARTIDA_15_MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla "Maestro Rafael Ramírez" por 30 años de servicio docente (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso efigie de la imagen del Maestro Rafael Ramírez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramírez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.





PARTIDA_16_CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años de servicio docente (oro)	Pieza	<p>La condecoración deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Ley del metal 0.900 mls; • Peso 42.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos "Ignacio M. Altamirano", "Orden" y "Secretaría de Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.

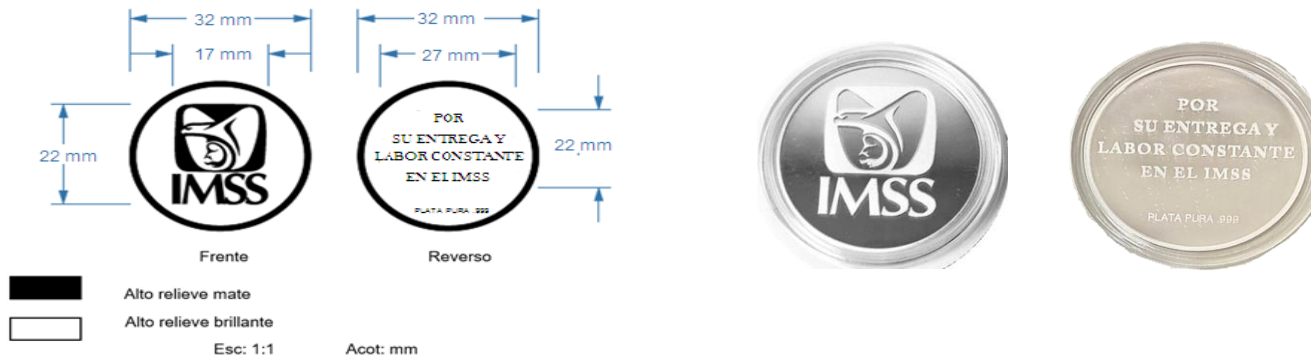




PARTIDA_17_MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	<p>La medalla deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley .999; • Peso de 15.552 Grs; • Diámetro 32 mm • Acabado en mate brillo: • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.

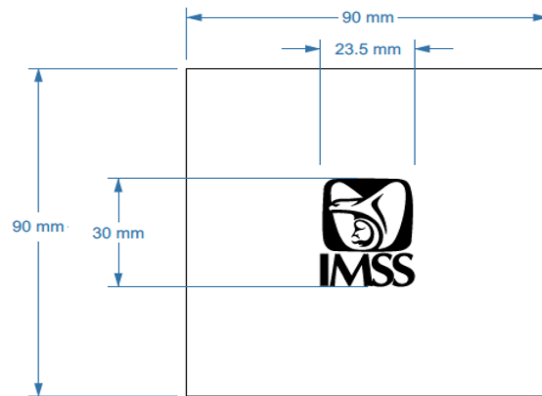
MUESTRA DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA PARTIDA 17





PARTIDA_17_MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS

Estuche de cartón para medalla de 32 mm



Frente

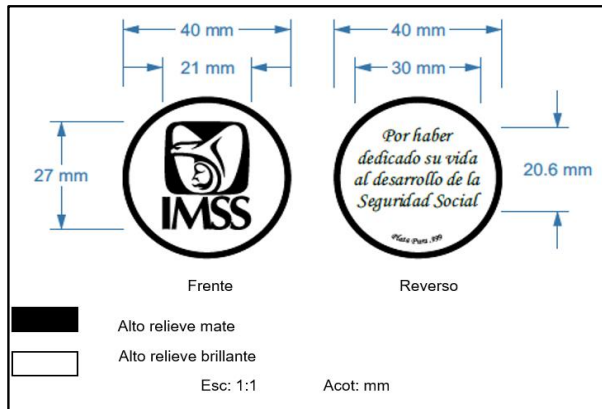
Esc: 1:1 Acot: mm





PARTIDA_18_MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS

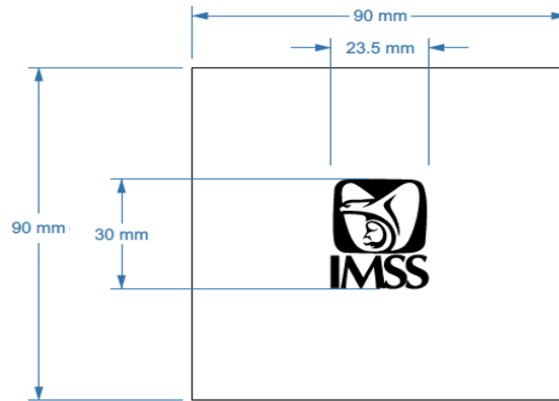
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS	Pieza	<p>La medalla deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata ley .999; • Peso de 31.103 Grs; • Diámetro 40 mm; • Acabado en mate brillo. • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura, con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco. <p>Se anexa diseño y fotografía del bien requerido.</p>





PARTIDA 18. MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS

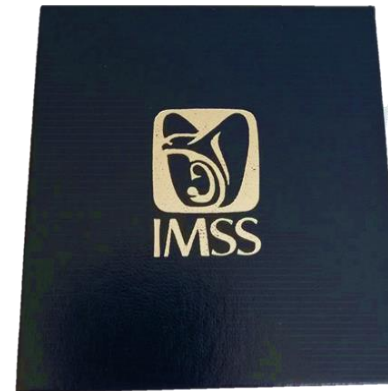
Estuche de cartón para medalla de 40 mm



Frente

Esc: 1:1

Acot: mm





ESPECIALES





PARTIDA_19_MEDALLA DR. GALO SOBERON Y PARRA 20 AÑOS PLATA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 20 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	28 mm	GRAMOS	8.532
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Plata Ley: 0.925 Peso (grm): 8.532 Diámetro (mm): 28 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 20 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. GALO SOBERON Y PARRA.- GUIRNALDA.- GRAFILA DE PERLAS. TEXTO.- DR. GALO SOBERON Y PARRA.- MEDALLA AL MERITO		
COMPOSICIONES ADICIONALES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	28 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE PLATA POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (grm) 8.532		
	DÍAMETRO (mm) 28		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		



PARTIDA_20_ MEDALLA DR. ALFONSO PRUNEDA 25 AÑOS PLATA

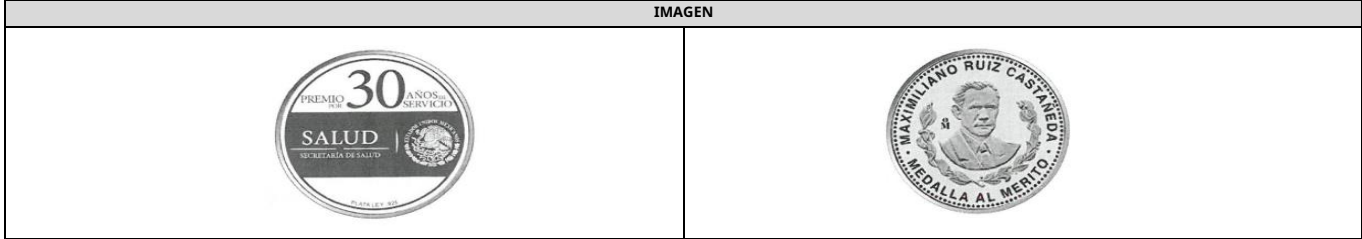
ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 25 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	38 mm	GRAMOS	17.056
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Plata Ley: 0.925 Peso (grm): 17.056 Diámetro (mm): 38 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 25 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. ALFONSO PRUNEDA GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. ALFONSO PRUNEDA.-MEDALLA AL MERITO		
COMPOSICIONES ADICIONALES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	38 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE PLATA POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (grm) 17.056		
	DIÁMETRO (mm) 38		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		



PARTIDA_21_ MEDALLA DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA 30 AÑOS PLATA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 30 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	42 mm	GRAMOS	20.675
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Plata Ley: 0.925 Peso (grm): 20.675 Diámetro (mm): 42 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		

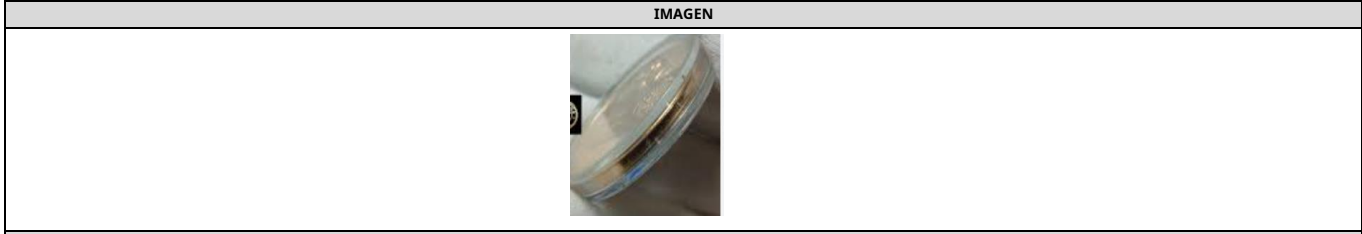


DISEÑO

FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 30 AÑOS DE SERVICIO
REVERSO	EFIGIE DEL DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA.-MEDALLA AL MERITO

COMPOSICIONES ADICIONALES

GAFETE	Material	N/A
	Acabado	N/A
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM
	Color	TRANSPARENTE
	Dimensiones	42 mm DIAMETRO
LISTON (Si aplica)	Material	N/A
	Color	N/A
	Dimensiones	N/A



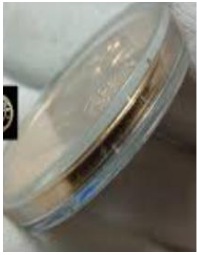


CONTROL

NORMA	NOM-033/1-SE-2020
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE PLATA POR LABORATORIO AUTORIZADO
PESO Y DIAMETRO	PESO (grm) 20.675
	DIÁMETRO (mm) 42
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA



PARTIDA_22_ MEDALLA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 35 AÑOS PLATA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 35 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	48 mm	GRAMOS	39.36
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Plata Ley: 0.925 Peso (gram): 39.36 Diámetro (mm): 48 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 35 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. GUSTAVO BAZ PRADA GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. GUSTAVO BAZ PRADA.-MEDALLA AL MÉRITO		
COMPOSICIONES ADICIONALES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	48 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE PLATA POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (gram) 39.36		
	DIÁMETRO (mm) 48		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		



PARTIDA_23_ MEDALLA DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ 40 AÑOS ORO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 40 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	28 mm	GRAMOS	15.674
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Oro Ley: 0.900 Peso (gm): 15.674 Diámetro (mm): 28 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 40 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ.-MEDALLA AL MERITO		
COMPOSICIONES ADICIONALES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	28 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE ORO POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (gm) 15.674		
	DIÁMETRO (mm) 28		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		



PARTIDA_24_ MEDALLA DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ 45 AÑOS ORO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 45 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	33 mm	GRAMOS	24.771
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Oro Ley: 0.900 Peso (gram): 24.771 Diámetro (mm): 33 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 45 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ.-MEDALLA AL MERITO		
COMPOSICIONES ADICIONALES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	33 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE ORO POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (gram) 24.771		
	DIÁMETRO (mm) 33		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		



PARTIDA_25_ MEDALLA DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE 50 AÑOS ORO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 50 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	38 mm	GRAMOS	36.707
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal : Oro Ley: 0.900 Peso (gm): 36.707 Diámetro (mm): 38 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 50 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE .-MEDALLA AL MERITO		
COMPOSICIONES ADICIONALES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	38 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE ORO POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (gm): 36.707		
	DIÁMETRO (mm): 38		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		



APÉNDICE II
Programa de entregas para las PARTIDAS 17 Y 18

1. Programa de entregas.

La entrega se realizará conforme a lo siguiente:

- *La fabricación de los bienes deberá llevarse a cabo en un plazo máximo de **45 (cuarenta y cinco) días naturales** posteriores al inicio de la vigencia del contrato.*
- *El **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**, designará al personal que considere necesario para que con el **PROVEEDOR** o la persona que designe para tal actividad lleve a cabo el conteo y revisión de calidad de los bienes adquiridos en las instalaciones del **PROVEEDOR** en sus instalaciones, dentro del término no mayor a los **10 (diez) días hábiles** siguientes a la terminación de la fabricación.*
- *La revisión se realizará para verificar que los bienes cumplan con las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **APÉNDICE I** del presente **ANEXO TÉCNICO**, comprobando la inexistencia de bienes maltratados, rayados, defectuosos, incorrectos, incompletos, deteriorados y/o insuficientes. En caso de encontrar alguno de los supuestos antes mencionados, se le hará del conocimiento en el momento al **PROVEEDOR** o a la persona designada para tal actividad, a fin de que el bien sea sustituido de forma inmediata.*
- *Los bienes serán contados y revisados con sus respectivos certificados de autenticidad de conformidad con las cantidades y especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I y III** del presente **ANEXO TÉCNICO**.*
- *Al finalizar el acto de conteo y revisión de los bienes, la persona del área técnica designada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** emitirá un "acta de revisión", en la cual se precisarán las cantidades revisadas y se validará que los bienes cumplen con las especificaciones señaladas en los **APÉNDICES I y III** del presente **ANEXO TÉCNICO**. Dicha acta será firmada por el personal designado por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** y el personal designado por el **PROVEEDOR**.*



2026
año de
Margarita
Maza



- El **PROVEEDOR** realizará la entrega de los bienes en los lugares y al personal designado, mismos que serán informados al **PROVEEDOR** por parte del **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** para que en un plazo máximo de **20 (veinte) días hábiles** contados a partir del siguiente día del levantamiento del “acta de revisión” realice la entrega. La entrega oportuna será acreditada con copia del “acta de entrega-recepción” emitida en cada uno de los lugares de entrega, dicha acta incluirá el nombre, matrícula, cargo y firma del servidor público que recibe, al igual que el nombre y firma de la persona que entrega, cantidad y tipo de reconocimientos que recibe, así mismo, deberá indicar las condiciones en las que se encuentran los bienes.
- En caso de que en el “acta de entrega-recepción” se señalen bienes defectuosos o dañados, la reposición deberá efectuarse en un plazo máximo de **10 (diez) días hábiles** posteriores al cierre del “acta entrega-recepción”, quedando los gastos que se generen por la reposición a costa del **PROVEEDOR** y se emitirá un “acta entrega-recepción complementaria”.
- Una vez que el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** reciba de manera digital a través de correo electrónico copia del “acta de entrega-recepción” y “acta entrega-recepción complementaria” en su caso, que emitan los responsables de recibir los bienes conforme los **APÉNDICES I y III** del presente **ANEXO TÉCNICO**, validará y firmará la “remisión” presentada por el **PROVEEDOR**, con los correos antes señalados como evidencia, misma que contendrá la descripción del total de los bienes entregados, con fecha de recepción, nombre, firma y matrícula de la persona del área técnica designada por el **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**; dicha remisión también deberá ser firmada por el **PROVEEDOR**.





Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

APÉNDICE III. DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD				INFORMACIÓN DE LOS BIENES				
ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
2	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	100	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
4	GOBERNACIÓN	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	22	55
4	GOBERNACIÓN	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	44	110
4	GOBERNACIÓN	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	18	45
4	GOBERNACIÓN	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	1	2
4	GOBERNACIÓN	E2D	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	5	10
5	RELACIONES EXTERIORES	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	110	182
5	RELACIONES EXTERIORES	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	95	122
5	RELACIONES EXTERIORES	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	55	95
5	RELACIONES EXTERIORES	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	1	2
5	RELACIONES EXTERIORES	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	200	440
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	35	87
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	25	62
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	45	112
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	800	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	22	22
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	800	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	17	17
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	800	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	1
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	8	15
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	5
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	200	300
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	130	230
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	70	125
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	1	2
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	30	75
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	6	15
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	8	18
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	3	7
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	HHN	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
6	HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	HHN	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	1	2
7	DEFENSA NACIONAL	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	28	28
7	DEFENSA NACIONAL	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	5	5
7	DEFENSA NACIONAL	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	2
7	DEFENSA NACIONAL	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	24	24
8	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	8	20
8	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	8	20
8	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	8	20
8	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	4	10
8	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	30	70
8	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	112	224
9	INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	C00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	14	33
9	INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	C00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	12	30
9	INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	C00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIE		

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



APÉNDICE III. DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD				INFORMACIÓN DE LOS BIENES				
ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
9	INFRAESTRUCTURA, COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	76	99
10	ECONOMÍA	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	27	45
10	ECONOMÍA	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	24	40
10	ECONOMÍA	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	9	15
10	ECONOMÍA	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	6	6
10	ECONOMÍA	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	1
10	ECONOMÍA	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	68	73
10	ECONOMÍA	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	66	66
10	ECONOMÍA	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	2
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1,175	1,437
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1,605	1,961
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	202	246
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	5	11
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	15	MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)	PIEZA	1,100	1,400
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	16	CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)	PIEZA	6,570	8,213
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	A00	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	16	CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)	PIEZA	9	15
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	330	350
11	EDUCACIÓN PÚBLICA	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
12	SALUD	100	SECRETARÍA DE SALUD	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	625	1,555
12	SALUD	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ"	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	39	97
12	SALUD	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	339	847
12	SALUD	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	450	630
12	SALUD	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ - HIMFG	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	160	400
12	SALUD	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	3	7
12	SALUD	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	150	375
12	SALUD	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	120	300
12	SALUD	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	100	150
12	SALUD	NCE	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	5
12	SALUD	NCE	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	2	5
12	SALUD	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	6	8
12	SALUD	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	70	175
12	SALUD	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	300	750
12	SALUD	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	90	225
12	SALUD	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	19	MEDALLA DR. GALO SOBERON Y PARRA 20 AÑOS PLATA	PIEZA	9	22
12	SALUD	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	20	MEDALLA DR. ALFONSO PRUNEDA 25 AÑOS PLATA	PIEZA	19	47
12	SALUD	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	21	MEDALLA DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA 30 AÑOS PLATA	PIEZA	11	27
12	SALUD	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	22	MEDALLA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 35 AÑOS PLATA	PIEZA	14	34
12	SALUD	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	23	MEDALLA DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ 40 AÑOS ORO	PIEZA	2	4
12	SALUD	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	24	MEDALLA DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ 45 AÑOS ORO	PIEZA	2	4
12	SALUD	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	25	MEDALLA DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE 50 AÑOS ORO	PIEZA	1	1
12	SALUD	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)			

APÉNDICE III. DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD				INFORMACIÓN DE LOS BIENES				
ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
12	SALUD	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	40	70
12	SALUD	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	50	80
12	SALUD	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	30	50
12	SALUD	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	2	5
13	MARINA	100	SECRETARÍA DE MARINA	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	77	192
13	MARINA	J2Y	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	1
13	MARINA	J2Y	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	1
13	MARINA	J2Z	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	3	3
13	MARINA	J2Z	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	1
13	MARINA	J2Z	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	13	13
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	20	30
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	20	30
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	5	10
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	2	4
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	A00	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	4
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	1	MEDALLA Y ROSETA - 10 AÑOS (PLATA)	PIEZA	3	6
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	2	MEDALLA Y ROSETA - 15 AÑOS (PLATA)	PIEZA	3	6
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	3	MEDALLA Y ROSETA - 20 AÑOS (PLATA)	PIEZA	6	14
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	6	13
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	5	MEDALLA Y ROSETA - 28 AÑOS (PLATA)	PIEZA	6	13
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	7	16
14	TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	VUY	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	3
15	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	7	17
15	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	8	20
15	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	11	26
15	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	1	2
15	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	B00	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	30	45
15	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	B00	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	5	10
15	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	B00	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	11	22
15	DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	B00	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	1	2
18	ENERGÍA	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA - SENER	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	6	13
18	ENERGÍA	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA - SENER	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	9	19
18	ENERGÍA	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA - SENER	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	4	10
18	ENERGÍA	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	7	14
18	ENERGÍA	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
18	ENERGÍA	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA		
18	ENERGÍA	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA		
20	BIENESTAR	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA		



APÉNDICE III. DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD				INFORMACIÓN DE LOS BIENES				
ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
20	BIENESTAR	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	4	10
20	BIENESTAR	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	15	30
20	BIENESTAR	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	2	3
20	BIENESTAR	V3A	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	13	17
20	BIENESTAR	V3A	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	10	15
21	TURISMO	100	SECRETARÍA DE TURISMO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	12	22
21	TURISMO	100	SECRETARÍA DE TURISMO	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
21	TURISMO	100	SECRETARÍA DE TURISMO	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	8	18
25	PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	890	910
25	PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	810	830
25	PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	220	240
25	PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	20	25
25	PREVISIONES Y APORTACIONES PARA LOS SISTEMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, NORMAL, TECNOLÓGICA Y DE ADULTOS	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	15	MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)	PIEZA	1,360	1,390
27	ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	15	30
27	ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	15	30
27	ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
27	ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	1	2
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C. - CIMAV	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	4	10
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C. - CIMAV	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	5
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C. - CIMAV	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	12	26
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO; A.C. - CIATEJ	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	4	6
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO; A.C. - CIATEJ	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO; A.C. - CIATEJ	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	36	40
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	91K	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. - COLSAN	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	16	16
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	91K	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. - COLSAN	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	22	22
38	CIENCIA, HUMANIDADES, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	91K	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. - COLSAN	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)			
47	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	AYI	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)			



APÉNDICE III. DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD				INFORMACIÓN DE LOS BIENES				
ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
47	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	AYI	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	5
47	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	AYM	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	1
47	ENTIDADES NO SECTORIZADAS	EZN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	7	11
48	CULTURA	100	SECRETARÍA DE CULTURA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	23	56
48	CULTURA	100	SECRETARÍA DE CULTURA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	16	40
48	CULTURA	100	SECRETARÍA DE CULTURA	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	12	30
48	CULTURA	D00	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	69	83
48	CULTURA	D00	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	37	45
48	CULTURA	D00	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	26	33
48	CULTURA	D00	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	5	9
48	CULTURA	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	70	130
48	CULTURA	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	43	90
48	CULTURA	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	9	20
48	CULTURA	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	2	5
48	CULTURA	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	30	65
48	CULTURA	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	15	MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)	PIEZA	40	100
48	CULTURA	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	16	CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)	PIEZA	22	35
48	CULTURA	F00	RADIO EDUCACIÓN	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	2
48	CULTURA	F00	RADIO EDUCACIÓN	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2	5
48	CULTURA	F00	RADIO EDUCACIÓN	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	1	2
48	CULTURA	I00	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	7	8
48	CULTURA	I00	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	1
48	CULTURA	I00	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1	1
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	17	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS	PIEZA	110	133
50	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	18	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS	PIEZA	4,555	5,465
54	MUJERES	100	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	PIEZA	10	25
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	3	MEDALLA Y ROSETA - 20 AÑOS (PLATA)	PIEZA	850	2,100
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1,780	4,428
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	PIEZA	1,947	4,842
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	7	MEDALLA Y ROSETA - 35 AÑOS (PLATA)	PIEZA	2,591	6,400
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	PIEZA	612	1,502
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	9	MEDALLA Y ROSETA - 45 AÑOS (PLATA)	PIEZA	355	866



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

APÉNDICE III. DEMANDA POR INSTITUCIÓN

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD				INFORMACIÓN DE LOS BIENES				
ID RAMO	DESCRIPCIÓN DEL RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	NÚMERO DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	110	256
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	11	MEDALLA Y ROSETA - 55 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	14	30
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	12	MEDALLA Y ROSETA - 60 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	8	16
56	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	13	MEDALLA Y ROSETA - 65 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	PIEZA	2	4
TOTAL							32,616	53,934

APÉNDICE IV. MESES DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

MES DE ENTREGA	ID RAMO	LIR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	ALCALDIA O MUNICIPIO	COLORIA O LOCALIDAD	CALLE Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
MARZO	11	800	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	RESIDENCIAL LA ESCALERA	AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL S/N, ESQ. MIGUEL BERNARD	07738
ABRIL	8	12C	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	MONTECILLO	CARRERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO KM. 36.5	56264
ABRIL	11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	XOCO	AVENIDA UNIVERSIDAD 1200	3330
ABRIL	11	AD0	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	HÉROES DE PADIERNA	CARRERA AL AJUSCO NUM. 24	14200
ABRIL	13	J2Y	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	PUERTO INDUSTRIAL	RIO TAMESI KM 0 800 LADO SUR	89603
ABRIL	13	J2Z	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	SONORA	GUAYMAS	PUNTA ARENA	ZONA FRANCA S/N	85430
ABRIL	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA	INDEPENDENCIA	SIERRA MORENA 530	44340
ABRIL	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUEPES	MONTERREY	CENTRO	GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950	64000
ABRIL	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SINALOA	CULIACÁN	LAS VEGAS	MIGUEL HIDALGO 1000	80090
ABRIL	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS	VICTORIA	PEDRO SOSA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	87120
MAYO	13	100	SECRETARÍA DE MARINA	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	LOS CIPRECES	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 861	04830
MAYO	25	C00	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	TRANSITO	AGUSTÍN DELGADO NUM. 58	6820
MAYO	38	91K	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. - COLSAN	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	FRACC. COLINAS DEL PARQUE	PARQUE DE MACUL 155	78294
MAYO	48	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	CENTRO HISTÓRICO	AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 101 PISO 7	6040
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	DEL TRABAJO	AV. ALAMEDA 704	20180
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	ESTERITO	FRANCISCO I. MADERO 315	23020
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAPAS	TAPACHULA	CENTRO	AVENIDA CENTRAL SUR 98	30700
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	SANTA RITA	CORONADO 2403	31020
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	CJAUHTEMOC	VILLALONGIN 117	6500
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	SALTILLO	LOS MAESTROS	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE 2791, INT. 1	25260
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	DURANGO	OBRAERA, PREDIO CANOAS	AVENIDA SAHUATOBA S/N	34077
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN	LOS PARAISOS	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	37320
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	CENTRO	AV. CUAUHTEMOC 95	39300
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA	INDEPENDENCIA	SIERRA MORENA 530	44340
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELOS	CUERNAVACA	CENTRO	BLVD. BENITO JUÁREZ 18	62000
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	VIOLETAS 1007	68050
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA	CENTRO	CALLE 4 NORTE 2005	72000
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTÓN P. BLANCO	CENTRO	AV. CHAPULTEPEC 2 ORIENTE	77000
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO	INSURGENTES 100	78000
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	HERMOSILLO	CENTRO	6 DE FEBRERO 220 NORTE	85000
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TABASCO	CENTRO	PRIMERO DE MAYO	AV. CESAR A. SANDINO 102	86190
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS	VICTORIA	PEDRO SOSA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	87120
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	TLAXCALA	LA LOMA	CALLE 6 1710	90062
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	ORIZABA	CENTRO	SUR 10 127	94300
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	MÉRIDA	INDUSTRIAL	CALLE 34 439	97150
MAYO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATECAS	GUADALUPE	DEPENDENCIAS FEDERALES	RESTAURADORES	98618
JUNIO	7	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	INDUSTRIA MILITAR 1053	11200
JUNIO	11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	XOCO	AVENIDA UNIVERSIDAD 1200	3330
JUNIO	48	100	INSTITUTO NACIONAL DEL DEREHO DE AUTOR	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	ROMA NORTE	PUEBLA NO. 143, PISO 4	6700
JUNIO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	AVIACION	CALZADA CUAUHTEMOC 300	21230
JULIO	10	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	NO APLICA	KM 4.5 CARRETERA A LOS CUÉS	76246
JULIO	38	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO; A.C. - CIATEJ	JALISCO	GUADALAJARA	COLINAS LA NORMAL	AVE. NORMALISTAS #800	44270
JULIO	48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	CJAUHTEMOC	PESEO DE LA REFORMA 175	65200
JULIO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	ESTERITO	FRANCISCO I. MADERO 315	23020
AGOSTO	4	E2D	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	FELIPE PESCADOR	80	6280
AGOSTO	6	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	CTM CULHUACÁN	CALZADA DE LA VIRGEN 2799	04840
AGOSTO	6	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	TABACALERA	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 10	6030
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA	KILOMETRO 9+500 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA	22506
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	COAHUILA	SALTILLO	LOS RODRÍGUEZ	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 8272 PLANTA ALTA	25206
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	EJIDOS SAN MIGUEL CHALMA	KILOMETRO 5+000 CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, PLAZA DE COBRO	52928
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MORELOS	CUERNAVACA	CHAMILPA	KILOMETRO 80+000 AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA	62210
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MORELOS	CUERNAVACA	TETELA DEL MONTE	CALZADA DE LOS REYES NÚMERO 24	62130
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	ETLA	ENTRÓNQUE CAMINO DIRECTO DE CUOTAS SIN NÚMERO KILÓMETRO 24	68263
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	PUEBLA	PUEBLA	NUÉVO AMANECER	CIRCUITO DEL SOL NÚMERO 3905 1° PISO	72400
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	JARDINES DE LA HACIENDA	KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERÉTARO-IRAPUATO	76180
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SINALOA	MAZATLÁN	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MAZATLÁN	SIERRA DE LA RUMOROSA NÚMERO 321 4° Y 5° PISO	82110
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TAMAULIPAS	REYNOSA	AQUILES SERDÁN	LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRÍA NÚMERO 575	88540
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TAMAULIPAS	BOCA DEL RÍO	FRACCIONAMIENTO VIRGINIA	PASEO DEL LAS FLORES NÚMERO 554 ESQUINA ESPAÑA	94294
AGOSTO	9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	VERACRUZ	COATZACOALCOS	DIVINA PROVIDENCIA	BOULEVARD AVENIDA UNIVERSIDAD KILÓMETRO 9.5 ESQUINA PUERTO C	95356
AGOSTO	20	V5A	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	PORTALES	DR. JOSE MARIA VERTIZ 1414	3300
AGOSTO	48	D00	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	JUÁREZ	HAMBURGO NO. 135	6600
AGOSTO	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAPAS	TAPACHULA	CENTRO	AVENIDA CENTRAL SUR 98	30700
SEPTIEMBRE	6	B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR 1971, TORRE SUR PISO 5	1020
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	COLIMA	VILLA DE ALVAREZ	COLONIA REAL LOS ARCOS	KM. 2 CARRETERA COLIMA - COQUIMATLÁN S/N	28973
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ESTADO DE MÉXICO	SAN ANTONIO LA ISLA	COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL	KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA - TENANGO DEL VALLE S/N	52280
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	COLONIA CENTRO	AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NO. 58	54000
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	COLONIA SANTA CATERINA	CALLE SANTA CATERINA NO. 2	56619
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO	LEÓN	COLONIA SAN MIGUEL RENTERÍA	BOULEVARD SATURNO NO. 2701 ESQUINA CON PADRE TIZIANO PUPÍN	37278
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	JALISCO	GUADALAJARA	COLONIA ALAMO INDUSTRIAL	CALLE PARRAS NO. 1668	44490
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	OAXACA	GUADALUPE ETLA	COLONIA LA CAPELLANÍA	KM. 25 CARRETERA OAXACA - MÉXICO S/N	68256
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TLAXCALA	TETLATLAHUCA	COLONIA SANTA ISABEL	KM. 6.5 CARRETERA SAN MARTÍN VÍA NATIVITAS S/N	90730
SEPTIEMBRE	8	V5T	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	YUCATÁN	MÉRIDA	COLONIA GARCÍA GINERES	CALLE 12 NO. 174 ENTRE CALLE 15 Y CALLE 17	97070
SEPTIEMBRE	12	NCE	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LIDICE	AVENIDA CONTRERAS 428	
SEPTIEMBRE	12	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	PIRINEOS 265	
SEPTIEMBRE	14	A00	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	SANTO TOMÁS	EJE 4 NORTE 311	
SEPTIEMBRE	14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CIUDAD DE MÉXICO	CJAUHTEMOC	DOCTORES	AV. CUAUHTEMOC #14	

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS

APÉNDICE IV. MESES DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

MESES DE ENTREGA	ID RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	COLORIA O LOCALIDAD	CALLE Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
SEPTIEMBRE	14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AV. CUAUHTÉMOC #14	6720
SEPTIEMBRE	14	VUY	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	SAN RAFAEL	SERAPIO RENDON 76	6470
SEPTIEMBRE	18	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	LORETO	AV. REVOLUCIÓN 1877	1090
SEPTIEMBRE	38	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C. - CIMAV	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA #120	31136
SEPTIEMBRE	47	AYM	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	ESCONDÓN SECC I	VIADUCTO PRESIDENTE MIGUEL ALEMÁN VALDÉS 105	11800
SEPTIEMBRE	50	GVR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	VILLALONGIN 117	6500
OCTUBRE	5	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CENTRO	PLAZA JUÁREZ NO. 20	6010
OCTUBRE	6	COO	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR #1971 TORRE SUR, 2DO. PISO	1020
OCTUBRE	6	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	GUERRERO	AVENIDA HIDALGO NO.77	6300
OCTUBRE	9	COO	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	SAN JUAN DE ARAGÓN	AV 602 NUM 161	15620
OCTUBRE	12	100	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	AV. MARINA NACIONAL 60	11410
OCTUBRE	12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N°S160	7760
OCTUBRE	12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCIÓN XVI	AV. SAN FERNANDO 22	14080
OCTUBRE	12	NCB	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCIÓN XVI	CALZADA DE TLALPAN 4502	14080
OCTUBRE	12	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	INSURGENTES CUICUILCO	INSURGENTES SUR 3700-C	4530
OCTUBRE	12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	LOMAS VIRREYES	MONTE URALES 800	11000
OCTUBRE	13	JZY	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	PUERTO INDUSTRIAL	RIO TAMESÍ KM 0 800 LADO SUR	89603
OCTUBRE	14	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	LOS ALPES	BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1968	01010
OCTUBRE	15	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	GRANJAS MÉXICO	AZAFRÁN 219	8400
OCTUBRE	20	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	AV. PASEO DELA REFORMA, NÚMERO 116	6600
OCTUBRE	20	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	TABACALERA	AV. PASEO DELA REFORMA, NÚMERO 51	6030
OCTUBRE	27	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR 1735	1020
OCTUBRE	47	EZN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	PENITENCIARIA	AV. ING. EDUARDO MOLINA, NÚMERO 113	15280
OCTUBRE	50	GVR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	DURANGO	OBRAERA, PREDIO CANOAS	AVENIDA SAHUATOBA S/N	34077
NOVIEMBRE	4	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	RÍO AMAZONAS 91	6500
NOVIEMBRE	6	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTEÑA	CAMINO A SANTA TERESA 1040 PISO 2	14210
NOVIEMBRE	12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO	CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101	14370
NOVIEMBRE	12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LUCEAGA"	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DOCTOR BALMIS 148	6720
NOVIEMBRE	12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ - HIMFG	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. MÁRQUEZ	6720
NOVIEMBRE	12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCIÓN XVI	AV. SAN FERNANDO NUM. 22	14080
NOVIEMBRE	12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCIÓN XVI	JUAN BADIANO 1	14080
NOVIEMBRE	12	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	ARENAL TEPEPAN	PERIFÉRICO SUR 4809	14610
NOVIEMBRE	12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIRUGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	LA FAMA	AV. INSURGENTES SUR NO. 3877	14269
NOVIEMBRE	12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	ARENAL DE GUADALUPE	CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO 289	14389
NOVIEMBRE	12	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	MORELOS	CUERNAVACA	SANTA MARÍA AHUACATILÁN	AV. UNIVERSIDAD 655	62100
NOVIEMBRE	15	800	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	AMPLIACIÓN ASTURIAS	JOSÉ ANTONIO TORRES 661	06890
NOVIEMBRE	18	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA - SENER	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	ROMA NORTE	AVENIDA DE LOS INSURGENTES NÚMERO 20	6700
NOVIEMBRE	18	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	ROMA NORTE	AVENIDA INSURGENTES	6700
NOVIEMBRE	21	100	SECRETARÍA DE TURISMO	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	COL. ESCANDÓN 1 SECCIÓN	VIADUCTO P.DTE. MIGUEL ALEMÁN VALDÉS NO. 81	11800
NOVIEMBRE	47	AYI	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES SAN BORJA	AV. INSURGENTES SUR 954	3100
NOVIEMBRE	48	F00	RADIO EDUCACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	ÁNGEL URRAZA NO. 622	3100
NOVIEMBRE	50	GVR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN	LOS PARAÍSO	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	37320
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	PALACIO FEDERAL	AV. PIONEROS NO. 1005	21000
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	PUNTA PRIETA	CARRETERA A PICHILINGUE KM. 11 INTERIOR CENTRO DE CONVENCIONES	23019
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CAMPECHE	CAMPECHE	SANTA ANA	AV. CENTRAL S/N, ENTRE CIRCUITO BALUARTE Y CALLE PUEBLA, EDIFICIO	24050
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CHIAPAS	TAPACHULA	LOS TOROS	CARRETERA A PUERTO MADERO, KM 15 200	30830
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	COL. JOSÉ CASTILLO TIELEMANS	BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II S/N	29070
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	XAMAIPAK	BOULEVARD BELISARIO DOMÍNGUEZ NÚMERO 333	29060
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO	CENTRO	AV. PERIFÉRICO SUR NO. 6677	16020
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO	CENTRO	CALZADA GALVÁN SUR NO. 100	28000
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA	PUEBLO DE ZOQUIAPAN	CARRETERA FEDERAL MEX-PUEBLA KM 34.5	56530
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN	AV 1 DE MAYO 120 5TO PISO	53560
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	GUANAJUATO	LEÓN	SAN CARLOS LA RONCHA	BLVD. MILENIO 130	37540
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	GUERRERO	CHILPANCIÑO DE LOS BRAVO	VILLA MODERNA	BLVD. RENE JUAREZ CISNEROS #30	39070
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PIRACANTOS	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 2877	42088
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	MICHOACÁN	MORELIA	NUÉVA CHAPULTEPEC	BLVD. AGUSTÍN ARIAGA RIVERA 927	58280
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	MORELOS	CUERNAVACA	LOMAS DE LA SELVA	GUSTAVO AZCARATE NUMERO 205	62270
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	NAVARRI	TEPIC	EL TECOLOTE	HALCÓN 7	61315
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	20 DE NOVIEMBRE NÚM. 921 ESQUINA MOCTEZUMA	68000
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SIN COLONIA	ALDAMA S/N	71296
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	PUEBLA	PUEBLA	CENTRO	15 SUR 302	72000
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	QUINTANA ROO	CANCUN QUINTANA ROO	FRAC. VILLAS DEL MAR III	SM. 248 MZ.11 PASEO AMAPOLA CON AV. KABÁH FRAC. VILLAS DEL MAR	77500
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	ZONA UNIVERSITARIA	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2395, CENTRO ESTATAL DE INVESTIGAC	78290
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SINALOA	CUILIACÁN	GENERAL ANTONIO ROSALES	AVE. IGNACIO ALDAMA ESQUINA CON NAVARIT S/N	80230
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SONORA	HERMOSILLO	PROYECTO RO SONORA HERMOSILLO XXI	CALLE COMONFORT, EDIFICIO MÉXICO	83260
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA, TABASCO	REGIDORES NO. 106 EDIFICIO GRIJALVA 1ER PISO	86035
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	TAMAULIPAS	VICTORIA	CD. VICTORIA	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS CON PROLONGACIÓN BOULEVARD PRA	87083
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	TLAXCALA	TLAXCALA	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA N° 52	90000
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	VERACRUZ	XALAPA	COL. BADILO	TAPACHULA NO. 6	91045
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	YUCATÁN	MÉRIDA	FRACC. ALTABRISA	CALLE 7 NO. 433 POR 20 Y 22	97130
NOVIEMBRE	56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	ZACATECAS	GUADALUPE	FRACCIONAMIENTO CAÑADA DEL SOL	PEDRO CORONEL 94	98619
DICIEMBRE	7	100	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CENTRO	REPÚBLICA DE GUATEMALA 84	6020
DICIEMBRE	6	HHN	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	VARSOVIA 19	
DICIEMBRE	10	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO 3025	
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO	JUAN DE MONTEORO 103 SN	
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	ZONA CENTRO	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA 9440 SN	

APÉNDICE IV. MESES DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

MES DE ENTREGA	TD	RAMO	LIR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	COLONIA O LOCALIDAD	CALLE Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	PUEBLO NUEVO	AVENIDA JALISCO SN		23060
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CAMPECHE	CAMPECHE	CENTRO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE PRIMER PISO DEL PALACIO FEDERAL		24000
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	SAN PEDRO DE LOS PINOS	TOLTECAS NO. 23		1180
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CONDESA	AVENIDA JOSE VASCONCELOS 208 PISO 17		06140
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DOCTOR CARMONA Y VALLE 11 STO. PISO		6720
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	GRANJAS SAN ANTONIO	AVENIDA AÑO DE JUÁREZ 238		9070
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COAHUILA	TORREÓN	LOS ANGELES	BOULEVARD INDEPENDENCIA 531 ORIENTE		27140
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DURANGO	DURANGO	ZONA CENTRO	ZARAGOZA 110 SUR SN		34000
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	BENITO JUAREZ	CUCARACHA 293 2DO. PISO		57000
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	CENTRO	MARIO COLIN 56 SEGUNDO PISO		54000
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	CENTRO	SANTOS DEGOLLADO 103 S/N		50000
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUANAJUATO	LEÓN	SAN JOSE DEL CONSUELO	BLVD JUAN ALONSO DE TORRES 1315 LOCAL E25 Y E26		37200
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO MAGALLANES	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN 125 CUARTO PISO		39670
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCION	AVENIDA CUAUHTÉMOC 700 SN		42060
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL	AVENIDA OLEODUCTO 3123 SN		45593
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MICHOACÁN	MORELIA	S DE DICIEMBRE	BLVD RAFAEL GARCIA DE LEÓN 1908 SN		58280
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MORELOS	CUERNAVACA	CENTRO	AVENIDA MORELOS 277 SN		62000
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	NUÉVVO VALLARTA	PASEO DE LOS COCOTEROS 55 LOCAL 2450		63735
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUÉVVO LEÓN	MONTERREY	MITRAS CENTRO	AVENIDA PROFESOR MOISES SAENZ 602 SN		64460
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	HEROICO COLEGIO MILITAR 1109 ALTOS		68050
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PUEBLA	PUEBLA	LA PAZ	CALLE 19 SUR 506 DESPACHO 103		72160
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DEL MIRADOR	CIRCUITO MOISES SOLANA 82 SN		76070
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUINTANA ROO	CANCLUN QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ, CANCUN	AVENIDA ITZAL SUPERMANZANA 39 MZA 6 LT1 01		77507
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	DEL VALLE	LIBRADO RIVERA 215 Y 225 SN		78200
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SINALOA	CULIACÁN	FRACC. DESARROLLO URBANO 3 RIOS	BLVD ROTARISMO 1851 LOCAL 1 Y 2		80020
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SONORA	HERMOSILLO	CENTRO	PINO SUAREZ PLANTA ALTA LOCAL 4		83000
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TABASCO	VILLAHERMOSA	NUÉVVA VILLAHERMOSA	CARMEN CADENA DE BUENDIA 133 PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL		86070
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TAMAULIPAS	REYNOSA	ANZALDUAS	BLVD MORELOS 475 SN		88630
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TAMAULIPAS	TAMPICO	SIERRA MORENA	AVENIDA HIDALGO 5004 PRIMER PISO LOCAL 1 Y 3		89210
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VERACRUZ	VERACRUZ	FRACCIONAMIENTO MODERNO	AV SALVADOR DIAZ MIRON 2880 SN		91918
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA CENTRO	CALLE 49 479A SN		97000
DICIEMBRE	10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ZACATECAS	GUADALUPE	LOMAS DEL CONSUELO	TELEGRAFOS 14 SN		98614
DICIEMBRE	11	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	LA ESCALERA	JUAN O' GORMAN NÚMERO 283		7310
DICIEMBRE	50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIÓ 4604		42084
DICIEMBRE	54	100	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ INSURGENTES	BARRANCA DEL MUERTO NO. 209		03900



APÉNDICE V. DOMICILIOS DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		LUGAR Y MES DE ENTREGA					
ID RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	AL CALDÍA O MUNICIPIO	COLONIA O LOCALIDAD	CALLE Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
2	100	OFICINA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CENTRO	REPÚBLICA DE GUATEMALA 84	6020
4	100	SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	RÍO AMAZONAS 91	6500
4	EZD	TALLERES GRÁFICOS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	FELIPE PESCADOR	80	6280
5	100	SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CENTRO	PLAZA JUÁREZ NO. 20	6010
6	100	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	CTM CULHUACÁN	CALZADA DE LA VIRGEN 2799	04480
6	B00	COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR 1971, TORRE SUR PISO 5	1020
6	C00	COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR #1971 TORRE SUR, 2DO. PISO	1020
6	D00	COMISIÓN NACIONAL DEL SISTEMA DE AHORRO PARA EL RETIRO	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	JARDINES EN LA MONTOÑA	CAMINO A SANTA TERESA 1040 PISO 2	14210
6	E00	SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	GUERRERO	AVENIDA HIDALGO NO.77	6300
6	H00	AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	TABACALERA	AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NÚM. 10	6030
6	HHN	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN AL AHORRO BANCARIO	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	JUAREZ	VARSOVIA 19	6600
7	HXA	INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	LOMAS DE SOTELO	INDUSTRIA MILITAR 1053	11200
8	IZC	COLEGIO DE POSTGRADUADOS	ESTADO DE MÉXICO	TEXCOCO	MONTECILLO	CARRETERA FEDERAL MÉXICO-TEXCOCO KM. 36.5	56264
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	COLIMA	VILLA DE ÁLVAREZ	COLONIA REAL LOS ARCOS	KM. 2 CARRETERA COLIMA - COQUIMATLÁN S/N	28973
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ESTADO DE MÉXICO	SAN ANTONIO LA ISLA	COLONIA PARQUE AGROINDUSTRIAL	KM. 13.5 CARRETERA TOLUCA - TENANGO DEL VALLE S/N	52280
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	COLONIA CENTRO	AVENIDA PRESIDENTE JUÁREZ NO. 58	54000
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	ESTADO DE MÉXICO	VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD	COLONIA SANTA CATARINA	CALLE SANTA CATARINA NO. 2	56619
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	GUANAJUATO	LEÓN	COLONIA SAN MIGUEL RENTERÍA	BOULEVARD SATURNO NO. 2701 ESQUINA CON PADRE T	37278
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	JALISCO	GUADALAJARA	COLONIA ALAMO INDUSTRIAL	CALLE PARRAS NO. 1668	44490
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	OAXACA	GUADALUPE ETLA	COLONIA LA CAPELLANÍA	KM. 25 CARRETERA OAXACA - MÉXICO S/N	68256
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	TLAXCALA	TETLATLAHUCA	COLONIA SANTA ISABEL	KM. 6.5 CARRETERA SAN MARTÍN VÍA NATIVITAS S/N	90730
8	VST	LECHE PARA EL BIENESTAR, S.A. DE C.V.	YUCATÁN	MÉRIDA	COLONIA GARCÍA GINERES	CALLE 12 NO. 174 ENTRE CALLE 15 Y CALLE 17	97070
9	C00	SERVICIOS A LA NAVEGACIÓN EN EL ESPACIO AÉREO MEXICANO	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	SAN JUAN DE ARAGÓN	AV 602 NUM 161	15620
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	FRACCIONAMIENTO PLAYAS DE TIJUANA	KILOMETRO 9+500 AUTOPISTA TIJUANA-ENSENADA	22506
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	COAHUILA	SALTILLO	LOS RODRÍGUEZ	BOULEVARD VENUSTIANO CARRANZA NÚMERO 8272 PLA	25206
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	ESTADO DE MÉXICO	ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	EJIDOS SAN MIGUEL CHALMA	KILOMETRO 5+000 CARRETERA LAGO DE GUADALUPE, PL	52928
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MORELOS	CUERNAVACA	CHAMILPA	KILOMETRO 80+000 AUTOPISTA MÉXICO-CUERNAVACA	62210
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	MORELOS	CUERNAVACA	TETELA DEL MONTE	CALZADA DE LOS REYES NÚMERO 24	62130
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	OAXACA	SAN LORENZO CACAOTEPEC	ETLA	ENTRONQUE CAMINO DIRECTO DE CUOTAS SIN NÚMERO	68263
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	PUEBLA	PUEBLA	NUevo AMANECER	CIRCUITO DEL SOL NÚMERO 3905 1º PISO	72400
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	QUERÉTARO	QUERÉTARO	JARDINES DE LA HACIENDA	KILOMETRO 7+100 AUTOPISTA QUERÉTARO-IRAPUATO	76180
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	SINALOA	MAZATLÁN	FRACCIONAMIENTO LOMAS DE MAZATLÁN	SIERRA DE LA RUMOROSA NÚMERO 321 4º Y 5º PISO	82110
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	TAMAULIPAS	REYNOSA	AQUILES SERDÁN	LIBRAMIENTO LUIS ECHEVERRÍA NÚMERO 575	88540
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	VERACRUZ	BOCA DEL RÍO	FRACCIONAMIENTO VIRGINIA	PASEO DEL LAS FLORES NÚMERO 554 ESQUINA ESPAÑA	94294
9	J0U	CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS	VERACRUZ	COATZACOALCOS	DIVINA PROVIDENCIA	BOULEVARD AVENIDA UNIVERSIDAD KILÓMETRO 9.5 ESQ	96536
10	100	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO	BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO 3025	10400
10	K2H	CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA	QUERÉTARO	EL MARQUÉS	NO APLICA	KM 4.5 CARRETERA A LOS CUÉS	76246
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	ZONA CENTRO	JUAN DE MONTEORO 103 SN	20000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAJA CALIFORNIA	TIJUANA	ZONA URBANO RÍO TIJUANA	AVENIDA GUADALUPE VICTORIA 9440 SN	22320
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	PUEBLO NUEVO	AVENIDA JALISCO SN	23060
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CAMPECHE	CAMPECHE	CENTRO	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE PRIMER PISO DEL PALACIO F	24000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	SAN PEDRO DE LOS PINOS	TOLTECAS NO. 23	1180
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CONDESA	AVENIDA JOSÉ VASCONCELOS 208 PISO 17	06140
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DOCTOR CARMONA Y VALLE 11 5TO. PISO	6720
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	CIUDAD DE MÉXICO	IZTAPALAPA	GRANJAS SAN ANTONIO	AVENIDA AÑO DE JUÁREZ 238	9070
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	COAHUILA	TORREÓN	LOS ANGELES	BOULEVARD INDEPENDENCIA 531 ORIENTE	27140
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	DURANGO	DURANGO	ZONA CENTRO	ZARAGOZA 110 SUR SN	34000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCÓYOTL	BENITO JUAREZ	CUCARACHA 293 2DO. PISO	57000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ESTADO DE MÉXICO	TLALNEPANTLA DE BAZ	CENTRO	MARIO COLIN 56 SEGUNDO PISO	54000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ESTADO DE MÉXICO	TOLUCA	CENTRO	SANTOS DEGOLLADO 103 S/N	50000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUANAJUATO	LEÓN	SAN JOSÉ DEL CONSUELO	BLVD JUAN ALONSO DE TORRES 1315 LOCAL E25 Y E26	37200
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO MAGALLANES	AVENIDA COSTERA MIGUEL ALEMAN 125 CUARTO PISO	39670
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	REVOLUCION	AVENIDA CUAUHTÉMOC 700 SN	42060
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	JALISCO	SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL	AVENIDA OLEODUCTO 3123 SN	45593
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MICHOACÁN	MORELIA	5 DE DICIEMBRE	BLVD RAFAEL GARCIA DE LEON 1908 SN	58280
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	MORELOS	CUERNAVACA	CENTRO	AVENIDA MORELOS 277 SN	62000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NAYARIT	BAHÍA DE BANDERAS	NUEVO VALLARTA	PASEO DE LOS COCOTEROS 55 LOCAL 2450	63735
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	NUEVO LEÓN	MONTERRREY	MITRAS CENTRO	AVENIDA PROFESOR MOISES SAENZ 602 SN	64460
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	HEROICO COLEGIO MILITAR 110	
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	PUEBLA	PUEBLA	LA PAZ	CALLE 19 SUR 506 DESPACHO II	
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUERÉTARO	QUERÉTARO	PRADOS DEL MIRADOR	CIRCUITO MOISES SOLANA 82 S	

APÉNDICE V. DOMICILIOS DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD				LUGAR Y MES DE ENTREGA			
ID RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	COLONIA O LOCALIDAD	CALLE Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	QUINTANA ROO	CANCUN QUINTANA ROO	BENITO JUAREZ, CANCUN	AVENIDA ITZAL SUPERMANZANA 39 MZA 6 LT1 01	77507
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	DEL VALLE	LIBRADO RIVERA 215 Y 225 SN	78200
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SINALOA	CULIACÁN	FRACC. DESARROLLO URBANO 3 RIOS	BLVD ROTARISMO 1851 LOCAL 1 Y 2	80020
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	SONORA	HERMOSILLO	CENTRO	PINO SUAREZ PLANTA ALTA LOCAL 4	83000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TABASCO	VILLAHERMOSA	NUEVA VILLAHERMOSA	CARMEN CADENA DE BUENDIA 133 PLANTA BAJA Y PRIM	86070
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TAMAULIPAS	REYNOSA	ANZALDUAS	BLVD MORELOS 475 SN	88630
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	TAMAULIPAS	TAMPICO	SIERRA MORENA	AVENIDA HIDALGO 5004 PRIMER PISO LOCAL 1 Y 3	89210
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	VERACRUZ	VERACRUZ	FRACCIONAMIENTO MODERNO	AV SALVADOR DIAZ MIRON 2880 SN	91918
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	YUCATÁN	MÉRIDA	MÉRIDA CENTRO	CALLE 49 479A SN	97000
10	LAT	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR	ZACATECAS	GUADALUPE	LOMAS DEL CONSUELO	TELEGRAFOS 14 SN	98614
11	100	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	XOCO	AVENIDA UNIVERSIDAD 1200	3330
11	A00	UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	HÉROES DE PADIERNA	CARRETERA AL AJUSCO NUM. 24	14200
11	B00	INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	RESIDENCIAL LA ESCALERA	AV. MIGUEL OTHÓN DE MENDIZABAL 5/N, ESQ. MIGUEL B	07738
11	MGC	PATRONATO DE OBRAS E INSTALACIONES DEL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	LA ESCALERA	JUAN O' GORMAN NÚMERO 283	7310
12	100	SECRETARÍA DE SALUD	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	TACUBA	AV. MARINA NACIONAL 60	11410
12	M7F	INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA "RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SAN LORENZO HUIPULCO	CALZADA MÉXICO XOCHIMILCO NO. 101	14370
12	NAW	HOSPITAL JUÁREZ DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	MAGDALENA DE LAS SALINAS	AV. INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL N°5160	7760
12	NBD	HOSPITAL GENERAL DE MÉXICO "DR. EDUARDO LICEAGA"	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DOCTOR BALMIS 148	6720
12	NBG	HOSPITAL INFANTIL DE MÉXICO FEDERICO GÓMEZ - HIMFG	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	DR. MÁRQUEZ	6720
12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCION XVI	AV. SAN FERNANDO 22	14080
12	NBV	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCION XVII	AV. SAN FERNANDO NUM. 22	14080
12	NCA	INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA "IGNACIO CHÁVEZ"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCIÓN XVI	JUAN BADIANO 1	14080
12	NCD	INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS "ISMAEL COSÍO VILLEGAS"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	SECCIÓN XVI	CALZADA DE TLALPAN 4502	14080
12	NCE	INSTITUTO NACIONAL DE GERIATRÍA	CIUDAD DE MÉXICO	LA MAGDALENA CONTRERAS	SAN JERÓNIMO LIDICE	AVENIDA CONTRERAS 428	10200
12	NCH	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	ARENAL TEPEPAN	PERIFÉRICO SUR 4809	14610
12	NCK	INSTITUTO NACIONAL DE NEUROLOGÍA Y NEUROCIURGÍA "MANUEL VELASCO SUÁREZ"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	LA FAMA	AV. INSURGENTES SUR NO. 3877	14269
12	NCZ	INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	INSURGENTES CUICUILCO	INSURGENTES SUR 3700-C	4530
12	NDE	INSTITUTO NACIONAL DE PERINATOLOGÍA "ISIDRO ESPINOSA DE LOS REYES"	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	LOMAS VIRREYES	MONTES URALES 800	11000
12	NDF	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA"	CIUDAD DE MÉXICO	TLALPAN	ARENAL DE GUADALUPE	CALZ. MÉXICO XOCHIMILCO 289	14389
12	NDY	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA	MORELOS	CUERNAVACA	SANTA MARÍA AHUACATITLÁN	AV. UNIVERSIDAD 655	62100
12	NHK	SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	SANTA CRUZ ATOYAC	PIRINEOS 265	3310
13	100	SECRETARÍA DE MARINA	CIUDAD DE MÉXICO	COYOACÁN	LOS CIPRECES	AV. HEROICA ESCUELA NAVAL MILITAR NO. 861	04830
13	J2Y	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL ALTAMIRA, S.A. DE C.V.	TAMAULIPAS	ALTAMIRA	PUERTO INDUSTRIAL	RIO TAMESÍ KM 0 800 LADO SUR	89603
13	J2Z	ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL GUAYMAS, S.A. DE C.V.	SONORA	GUAYMAS	PUNTA ARENA	ZONA FRANCA 5/N	85430
14	100	SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	LOS ALPES	BOULEVAR ADOLFO LÓPEZ MATEOS 1968	01010
14	A00	PROCURADURÍA FEDERAL DE LA DEFENSA DEL TRABAJO	CIUDAD DE MÉXICO	AZCAPOTZALCO	SANTO TOMÁS	EJE 4 NORTE 311	02020
14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AV. CUAUHTÉMOC #14	6720
14	PBJ	COMISIÓN NACIONAL DE LOS SALARIOS MÍNIMOS	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	DOCTORES	AV. CUAUHTÉMOC #14	6720
14	VUY	INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	SAN RAFAEL	SERAPIO RENDON 76	6470
15	100	SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO	CIUDAD DE MÉXICO	IZTACALCO	GRANJAS MÉXICO	AZAFRAN 219	8400
15	B00	REGISTRO AGRARIO NACIONAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	AMPLIACIÓN ASTURIAS	JOSÉ ANTONIO TORRES 661	06890
18	100	SECRETARÍA DE ENERGÍA - SENER	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	ROMA NORTE	AVENIDA DE LOS INSURGENTES NÚMERO 20	6700
18	E00	COMISIÓN NACIONAL PARA EL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	LORETO	AV. REVOLUCIÓN 1877	1090
18	F00	COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA	CIUDAD DE MÉXICO	GUSTAVO A. MADERO	ROMA NORTE	AVENIDA INSURGENTES	6700
20	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	AV. PASEO DELA REFORMA, NÚMERO 116	6600
20	100	SECRETARÍA DE BIENESTAR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	TABACALERA	AV. PASEO DELA REFORMA, NÚMERO 51	6030
20	V3A	INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	PORTALES	DR. JOSE MARIA VERTIZ 1414	3300
21	100	SECRETARÍA DE TURISMO	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	COL ESCANDÓN 1 SECCIÓN	VIADUCTO PDTE.MIGUEL ALEMÁN VALDÉS NO. 81	11800
25	CD0	AUTORIDAD EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	TRÁNSITO	AGUSTÍN DELGADO NÚM. 58	6820
27	100	SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO	CIUDAD DE MÉXICO	ÁLVARO OBREGÓN	GUADALUPE INN	INSURGENTES SUR 1735	1020
38	90E	CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN MATERIALES AVANZADOS, S. C. - CIMAV	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	COMPLEJO INDUSTRIAL CHIHUAHUA	MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA #120	31136
38	90I	CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y ASISTENCIA EN TECNOLOGÍA Y DISEÑO DEL ESTADO DE JALISCO; A.C. - CIATEJ	JALISCO	GUADALAJARA	COLINAS LA NORMAL	AVE. NORMALISTAS #800	44270
38	91K	EL COLEGIO DE SAN LUIS, A.C. - COLSAN	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	FRACC. COLINAS DEL PARQUE	PARQUE DE MACUL 155	78294
47	AYI	PROCURADURÍA DE LA DEFENSA DEL CONTRIBUYENTE	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	INSURGENTES SAN BORJA	AV. INSURGENTES SUR 954	3100
47	AYM	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	MIGUEL HIDALGO	ESCADON SECC 1	VIADUCTO PRESIDENTE M	-----
47	EZN	ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	VENUSTIANO CARRANZA	PENITENCIARIA	AV. ING. EDUARDO MOLIN	-----
48	100	SECRETARÍA DE CULTURA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	PESEO DE LA REFORMA 17	-----

APÉNDICE V. DOMICILIOS DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD		LUGAR Y MES DE ENTREGA					
ID RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	COLONIA O LOCALIDAD	CALLE Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
48	D00	INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	JUÁREZ	HAMBURGO NO. 135	6600
48	E00	INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CENTRO HISTÓRICO	AVENIDA JUÁREZ NÚMERO 101 PISO 7	6040
48	F00	RADIO EDUCACIÓN	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	DEL VALLE	ÁNGEL URRAZA NO. 622	3100
48	I00	INSTITUTO NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	ROMA NORTE	PUEBLA NO. 143, PISO 4	6700
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	AGUASCALIENTES	AGUASCALIENTES	DEL TRABAJO	AV. ALAMEDA 704	20180
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	AVIACIÓN	CALZADA CUAUHTÉMOC 300	21230
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	ESTERITO	FRANCISCO I. MADERO 315	23020
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIAPAS	TAPACHULA	CENTRO	AVENIDA CENTRAL SUR 98	30700
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	SANTA RITA	CORONADO 2403	31020
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CIUDAD DE MÉXICO	CUAUHTÉMOC	CUAUHTÉMOC	VILLALONGIN 117	6500
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	COAHUILA	SALTILLO	LOS MAESTROS	BLVD. ISIDRO LOPEZ ZERTUCHE 2791, INT. 1	25260
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	DURANGO	DURANGO	OBREÑA, PREDIO CANOAS	AVENIDA SAHUATOBA S/N	34077
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUANAJUATO	LEÓN	LOS PARAISOS	BLVD. ADOLFO LOPEZ MATEOS S/N	37320
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	GUERRERO	ACAPULCO DE JUÁREZ	CENTRO	AV. CUAUHTÉMOC 95	39300
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	FRACCIONAMIENTO EL PALMAR II	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 4604	42084
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	JALISCO	GUADALAJARA	INDEPENDENCIA	SIERRA MORENA 530	44340
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	MORELOS	CUERNAVACA	CENTRO	BLVD. BENITO JUAREZ 18	62000
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	NUEVO LEÓN	MONTERREY	CENTRO	GREGORIO TORRES QUEVEDO 1950	64000
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	REFORMA	VIOLETAS 1007	68050
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	PUEBLA	PUEBLA	CENTRO	CALLE 4 NORTE 2005	72000
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	QUINTANA ROO	OTHÓN P. BLANCO	CENTRO	AV. CHAPULTEPEC 2 ORIENTE	77000
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	CENTRO	INSURGENTES 100	78000
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SINALOA	CULIACÁN	LAS VEGAS	MIGUEL HIDALGO 1000	80090
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	SONORA	HERMOSILLO	CENTRO	6 DE FEBRERO 220 NORTE	85000
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TABASCO	CENTRO	PRIMERO DE MAYO	AV. CESAR A. SANDINO 102	86190
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TAMAULIPAS	VICTORIA	PEDRO SOSA	CENTRO MEDICO EDUCATIVO Y CULTURAL ADOLFO LOPEZ	87120
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	TLAXCALA	TLAXCALA	LA LOMA	CALLE 6 1710	90062
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	VERACRUZ	ORIZABA	CENTRO	SUR 10 127	94300
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	YUCATÁN	MÉRIDA	INDUSTRIAL	CALLE 34 439	97150
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	ZACATECAS	GUADALUPE	DEPENDENCIAS FEDERALES	RESTAURADORES	98618
54	100	SECRETARÍA DE LAS MUJERES	CIUDAD DE MÉXICO	BENITO JUÁREZ	SAN JOSÉ INSURGENTES	BARRANCA DEL MUERTO NO. 209	03900
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	BAJA CALIFORNIA	MEXICALI	PALACIO FEDERAL	AV. PIONEROS NO. 1005	21000
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	BAJA CALIFORNIA SUR	LA PAZ	PUNTA PRIETA	CARRETERA A PICHILINGUE KM. 11 INTERIOR CENTRO DE	23019
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CAMPECHE	CAMPECHE	SANTA ANA	AV. CENTRAL S/N, ENTRE CIRCUITO BALUARTES Y CALLE F	24050
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CHIAPAS	TAPACHULA	LOS TOROS	CARRETERA A PUERTO MADERO, KM 15 200	30830
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	COL. JOSE CASTILLO TIELEMANS	BOULEVARD S.S. JUAN PABLO II S/N	29070
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	XAMAIPAK	BOULEVAR BELISARIO DOMINGUEZ NÚMERO 333	29060
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	CIUDAD DE MÉXICO	XOCHIMILCO	SANTA MARIA TEPEPAN	AV. PERIFERICO SUR NO. 6677	16020
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	COLIMA	COLIMA	CENTRO	CALZADA GALVÁN SUR NO. 100	28000
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	ESTADO DE MÉXICO	IXTAPALUCA	PUEBLO DE ZOQUIAPAN	CARRETERA FEDERAL MEX-PUEBLA KM 34.5	56530
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUÁREZ	NAUCALPAN	AV 1 DE MAYO 120 5TO PISO	53500
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	GUANAJUATO	LEÓN	SAN CARLOS LA RONCHA	BLVD. MILENIO 130	37544
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	GUERRERO	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	VILLA MODERNA	BLVD. RENE JUAREZ CISNEROS #30	39070
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	HIDALGO	PACHUCA DE SOTO	PIRACANTOS	BLVD. LUIS DONALDO COLOSIO 2877	42088
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	MICHOACÁN	MORELIA	NUEVA CHAPULTEPEC	BLVD. AGUSTÍN ARRIAGA RIVER	
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	MORELOS	CUERNAVACA	LOMAS DE LA SELVA	GUSTAVO AZCARATE NUMERO	

APÉNDICE V. DOMICILIOS DE ENTREGA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

INFORMACIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD			LUGAR Y MES DE ENTREGA				
ID RAMO	LIR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	ENTIDAD FEDERATIVA	ALCALDÍA O MUNICIPIO	COLONIA O LOCALIDAD	CALLE Y NÚMERO	CÓDIGO POSTAL
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	NAYARIT	TEPIC	EL TECOLOTE	HALCÓN 7	63135
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	OAXACA	OAXACA DE JUÁREZ	CENTRO	20 DE NOVIEMBRE NÚM. 921 ESQUINA MOCTEZUMA	68000
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	OAXACA	SAN BARTOLO COYOTEPEC	SIN COLONIA	ALDAMA S/N	71296
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	PUEBLA	PUEBLA	CENTRO	15 SUR 302	72000
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	QUINTANA ROO	CANCUN QUINTANA ROO	FRAC. VILLAS DEL MAR III	SM. 248 MZ.11 PASEO AMAPOLA CON AV. KABÁH FRAC.	77500
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SAN LUIS POTOSÍ	SAN LUIS POTOSÍ	ZONA UNIVERSITARIA	AV. VENUSTIANO CARRANZA NO. 2395, CENTRO ESTATAL	78290
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SINALOA	CULIACÁN	GENERAL ANTONIO ROSALES	AVE. IGNACIO ALDAMA ESQUINA CON NAYARIT S/N	80230
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	SONORA	HERMOSILLO	PROYECTO RIO SONORA HERMOSILLO XXI	CALLE COMONFORT, EDIFICIO MÉXICO	83260
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	TABASCO	CENTRO	VILLAHERMOSA, TABASCO	REGIDORES NO. 106 EDIFICIO GRIJALVA 1ER PISO	86035
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	TAMAULIPAS	VICTORIA	CD. VICTORIA	LIBRAMIENTO NACIONES UNIDAS CON PROLONGACIÓN B	87083
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	TLAXCALA	TLAXCALA	CENTRO	AV. INDEPENDENCIA N° 52	90000
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	VERACRUZ	XALAPA	COL. BADILLO	TAPACHULA NO. 6	91045
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	YUCATÁN	MÉRIDA	FRACC. ALTABRISA	CALLE 7 NO. 433 POR 20 Y 22	97130
56	AYO	SERVICIOS DE SALUD DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA EL BIENESTAR (IMSS-BIENESTAR)	ZACATECAS	GUADALUPE	FRACCIONAMIENTO CAÑADA DEL SOL	PEDRO CORONEL 94	98619



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
006400001N00926-001-00

ANEXO 3 (TRES)

**“Propuesta Técnica y Económica de “CASA DE MONEDA”, Oficio de
Notificación de Adjudicación, Oficio 09 53 84 61 1CFF/001892/2026 y Atenta
Nota”**



FORMATO. PROPUESTA TÉCNICA

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026.

**SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
P R E S E N T E**

Me refiero al procedimiento de contratación para la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, en el que Casa de Moneda de México, participa con los siguientes bienes de origen nacional, con un grado de integración nacional del 100%, a través de la presente proposición técnica:

No.	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	PARTIDA 1. MEDALLA Y ROSETA - 10 AÑOS (PLATA)	3	6
2	PARTIDA 2. MEDALLA Y ROSETA - 15 AÑOS (PLATA)	3	6
3	PARTIDA 3. MEDALLA Y ROSETA - 20 AÑOS (PLATA)	856	2,114
4	PARTIDA 4. MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	4,823	8,377
5	PARTIDA 5. MEDALLA Y ROSETA - 28 AÑOS (PLATA)	6	13
6	PARTIDA 6. MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	5,057	8,811
7	PARTIDA 7. MEDALLA Y ROSETA - 35 AÑOS (PLATA)	2,591	6,400
8	PARTIDA 8. MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	1,411	2,738
9	PARTIDA 9. MEDALLA Y ROSETA - 45 AÑOS (PLATA)	355	866
10	PARTIDA 10. MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	165	356
11	PARTIDA 11. MEDALLA Y ROSETA - 55 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	14	30
12	PARTIDA 12. MEDALLA Y ROSETA - 60 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	8	16
13	PARTIDA 13. MEDALLA Y ROSETA - 65 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	2	4



2026
año de
**Margarita
Maza**



No.	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
14	PARTIDA 14. MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	3,498	7,307
15	PARTIDA 15. MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)	2,500	2,890
16	PARTIDA 16. CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)	6,601	8,263
17	PARTIDA 17. MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS	110	133
18	PARTIDA 18. MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS	4,555	5,465
19	PARTIDA 19. MEDALLA DR. GALO SOBERON Y PARRA 20 AÑOS PLATA	9	22
20	PARTIDA 20. MEDALLA DR. ALFONSO PRUNEDA 25 AÑOS PLATA	19	47
21	PARTIDA 21. MEDALLA DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA 30 AÑOS PLATA	11	27
22	PARTIDA 22. MEDALLA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 35 AÑOS PLATA	14	34
23	PARTIDA 23. MEDALLA DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ 40 AÑOS ORO	2	4
24	PARTIDA 24. MEDALLA DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ 45 AÑOS ORO	2	4
25	PARTIDA 25. MEDALLA DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE 50 AÑOS ORO	1	1

Se anexa Apéndice I. Catálogo de Bienes, con las características de los bienes cotizados.

ATENTAMENTE

Mauricio García Fernández
Representante Legal de Casa de Moneda de México



2026
año de
Margarita Maza



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



**Casa de Moneda
de México**



APÉNDICE I

CATÁLOGO DE BIENES



2026
año de
**Margarita
Maza**

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 5080 9850
www.gob.mx/cmm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PARTIDA_1_MEDALLA Y ROSETA - 10 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 10 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir capsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_2_MEDALLA Y ROSETA - 15 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquidad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 15 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquidad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquidad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.

[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita Maza



**PARTIDA_3_MEDALLA Y ROSETA
-20 AÑOS (PLATA)**

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 20 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.




2026
año de
Margarita Maza

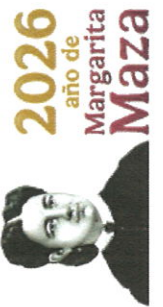


PARTIDA_4_MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 25 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



[Handwritten signature]





PARTIDA_5_MEDALLA Y ROSETA - 28 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 gr; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 28 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 gr; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_6_MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 gr; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 30 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 gr; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_7_MEDALLA Y ROSETA - 35 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 35 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



[Handwritten signature]

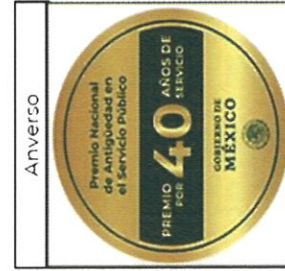


2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_8_MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28,00 gr; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 40 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_9_MEDALLA Y ROSETA - 45 AÑOS (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 45 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_10_MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 50 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.



[Handwritten signature]



2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_11_MEDALLA Y ROSETA - 55 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)

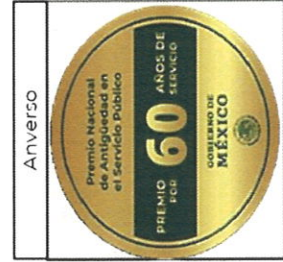
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Medalla acuñada en oro; ● Oro Ley 0.900; ● Peso 20.18 g; ● Diámetro 32 mm; ● Forma circular tipo moneda, canto liso; ● Acabado Satín; ● Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 55 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. ● Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Roseta acuñada en plata; ● Plata Ley 0.999; ● Peso 3.11 g; ● Diámetro 20 mm; ● Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". ● Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.






PARTIDA_12_MEDALLA Y ROSETA - 60 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satin; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 60 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche
Roseta del Premio Nacional de Antiquedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antiquedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.




2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_13_MEDALLA Y ROSETA - 65 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (oro)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Oro Ley 0.900; • Peso 20.18 g; • Diámetro 32 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Premio por 65 Años de Servicio" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche
Roseta del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público (plata)	Pieza	<p>Las rosetas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Roseta acuñada en plata; • Plata Ley 0.999; • Peso 3.11 g; • Diámetro 20 mm; • Grabado por el anverso "Premio Nacional de Antigüedad". • Reverso con clavo y contra clavo de latón con baño de níquel.





PARTIDA_14_MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de Reconocimiento por Antigüedad (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Satín; • Grabado en ambos lados indicando en el anverso "Reconocimiento por Antigüedad" y en el reverso el Escudo Nacional. • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.



[Handwritten signature]



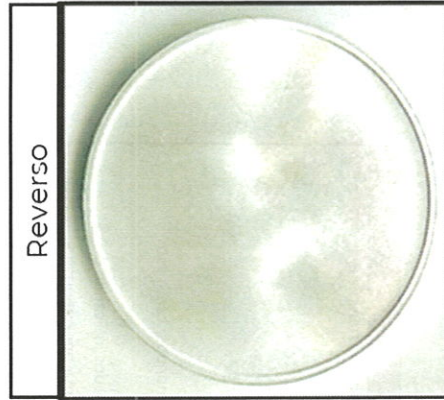
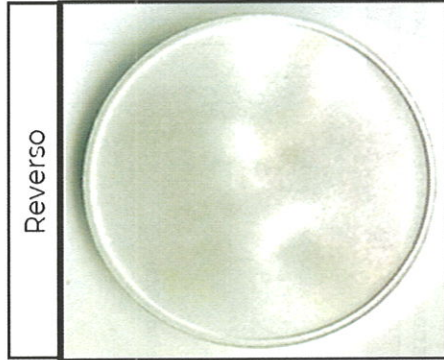
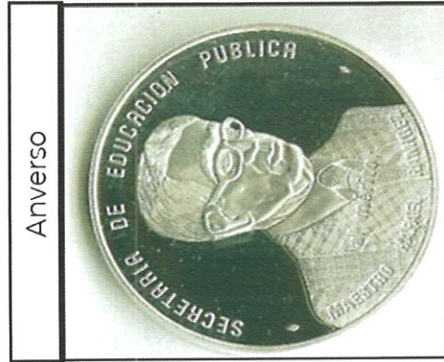
2026
año de
Margarita Maza

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 5080 9850
www.gob.mx/cmim



PARTIDA_15_MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)

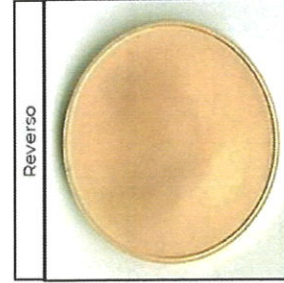
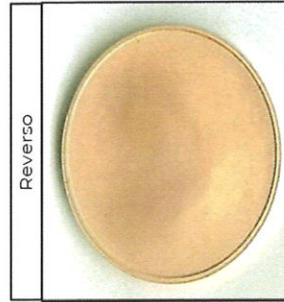
Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla "Maestro Rafael Ramirez" por 30 años de servicio docente (plata)	Pieza	<p>Las medallas deberán cumplir con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley 0.925; • Peso 28.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso efigie de la imagen del Maestro Rafael Ramirez con textos "Al Mérito", "Maestro Rafael Ramirez", "Orden" y "Secretaría Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.





PARTIDA_16_CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla de la Condecoración "Maestro Altamirano" por 40 años de servicio docente (oro)	Pieza	<p>La condecoración deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en oro; • Ley del metal 0.900 mis; • Peso 42.00 g; • Diámetro 38 mm; • Forma circular tipo moneda, canto liso; • Acabado Mate Brillo; • Grabado Anverso: Efigie de la imagen del Maestro Ignacio M. Altamirano con textos "Ignacio M. Altamirano", "Orden" y "Secretaría de Educación Pública" o "Secretaría de Cultura". • Reverso SIN IMAGEN • Debe incluir cápsula de acrílico a medida y estuche con broche.



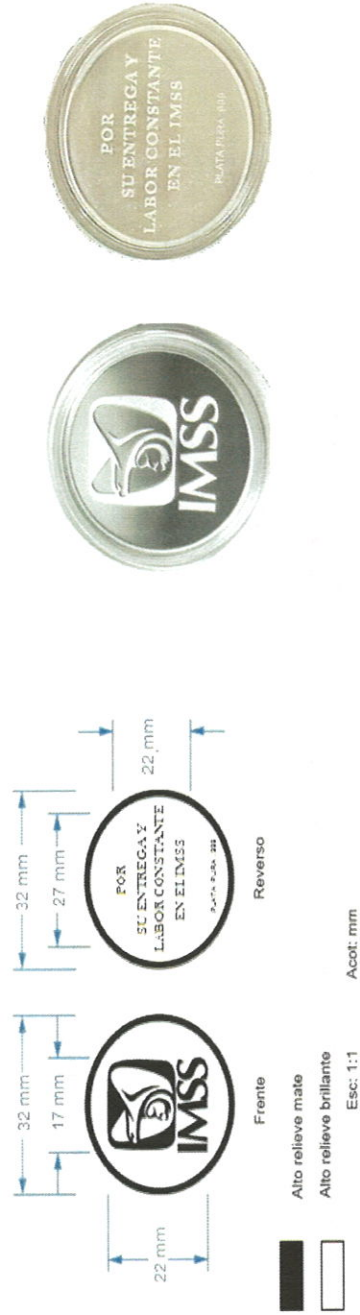

2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_17_MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
Medalla reconocimiento por 35 años de servicio o más en el IMSS (plata)	Pieza	<p>La medalla deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata Ley .999; • Peso de 15.552 Grs; • Diámetro 32 mm • Acabado en mate brillo; • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 32 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco.

MUESTRA DE DISEÑO GRÁFICO PARA LA PARTIDA 17



2026
año de
Margarita Maza



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

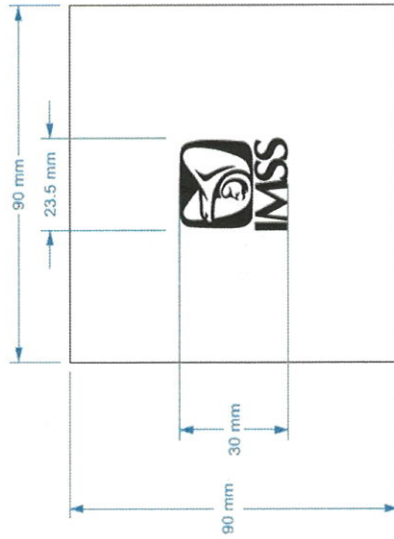


Casa de Moneda
de México



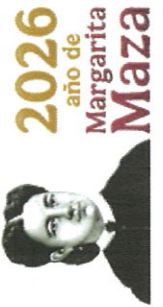
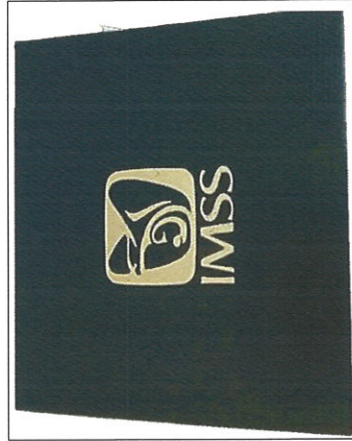
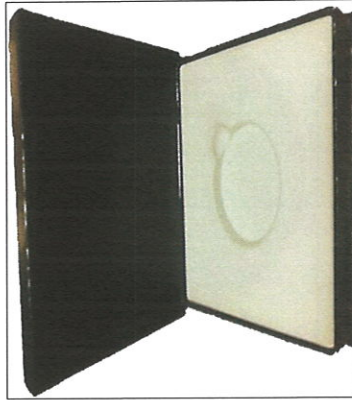
PARTIDA_17_MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 ANOS DE SERVICIO O MAS EN EL IMSS

Estuche de cartón para medalla de 32 mm



Frente

Esc: 1:1 Acot: mm





PARTIDA_18_MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS

Descripción	Unidad de Medida	Especificaciones Técnicas
<p>Medalla reconocimiento por jubilación por años de servicio en el IMSS</p> <p>Pieza</p>	Pieza	<p>La medalla deberá contar con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Medalla acuñada en plata; • Plata ley .999; • Peso de 31.103 Grs; • Diámetro 40 mm; • Acabado en mate brillo. • Cápsula de acrílico redonda con diámetro de 40 mm que cierre a presión. • Estuche de cartón forrado de vinil imitación piel en color azul marino con el logotipo del IMSS impreso en color plateado, con medidas de 90 mm de largo, 90 mm de ancho y 24 mm de altura, con alojamiento interno para la cápsula en terciopelo color blanco. <p>Se anexa diseño y fotografía del bien requerido.</p>

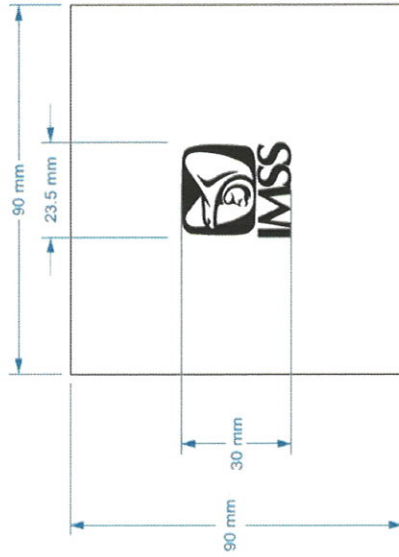


2026
año de
Margarita Maza



PARTIDA_18_MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS

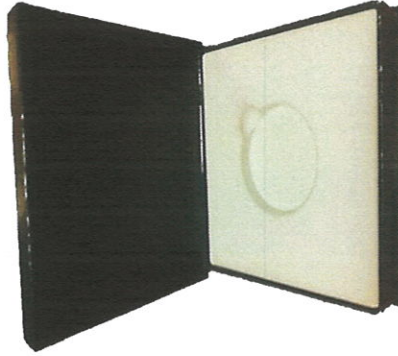
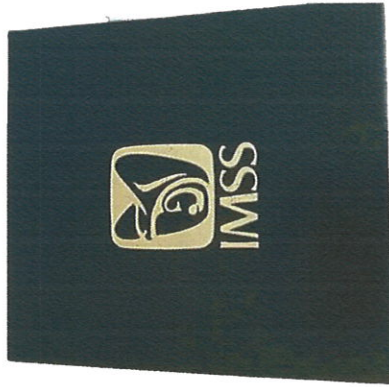
Estuche de cartón para medalla de 40 mm



Frente

Esc: 1:1

Acot: mm



2026
año de
Margarita Maza



Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

OM Casa de Moneda
de México



ESPECIALES



2026
año de
**Margarita
Maza**




Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México. Tel: 55 5080 9850
www.gob.mx/cmm

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PARTIDA_19_MEDALLA DR. GALO SOBERON Y PARRA 20 AÑOS PLATA



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026		
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 20 AÑOS DE SERVICIO	
UNIDAD DE MEDIDA	28 mm	GRAMOS 8.532
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Plata Ley: 0.925 Peso (gm): 8.532 Diámetro (mm): 28 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo	
IMAGEN		
		
DISEÑO		
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 20 AÑOS DE SERVICIO	
REVERSO	EFIGIE DEL DR. GALO SOBERON Y PARRA.-GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO.- DR. GALO SOBERON Y PARRA.- MEDALLA AL MERITO	
COMPOSICIONES		
GAFETE	Material	N/A
	Acabado	N/A
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM
	Color	TRANSPARENTE
	Dimensiones	28 mm DIAMETRO
LISTON (Si aplica)	Material	N/A
	Color	N/A
	Dimensiones	N/A
IMAGEN		
		
CONTROL		
NORMA	NOM-033/1-SE-2020	
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE PLATA POR LABORATORIO AUTORIZADO	
PESO Y DIAMETRO	PESO (gm) 8.532	
	DIÁMETRO (mm) 28	
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA	





PARTIDA_20_MEDALLA DR. ALFONSO PRUNEDA 25 AÑOS PLATA



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 25 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	38 mm	GRAMOS	17.056
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Plata Ley: 0.925 Peso (gm): 17.056 Diámetro (mm): 38 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 25 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. ALFONSO PRUNEDA GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. ALFONSO PRUNEDA.-MEDALLA AL MÉRITO		
COMPOSICIONES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	38 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE PLATA POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (gm) 17.056		
	DIÁMETRO (mm) 38		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		





PARTIDA_21_ MEDALLA DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA 30 AÑOS PLATA

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 30 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	42 mm	GRAMOS	20.675
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>Metal: Plata Ley: 0.925 Peso (gram): 20.675 Diámetro (mm): 42 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo</p>		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 30 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA.-MEDALLA AL MERITO		
COMPOSICIONES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	42 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE PLATA POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (gram) 20.675		
	DIÁMETRO (mm) 42		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		





PARTIDA_22_MEDALLA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 35 AÑOS PLATA



ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 35 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	48 mm	GRAMOS	39.36
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p><i>Metal: Plata</i> <i>Ley: 0.925</i> <i>Peso (gram): 39.36</i> <i>Diámetro (mm): 48</i> <i>Canto: Liso</i> <i>Acabado: Mate Brillo</i></p>		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARÍA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 35 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. GUSTAVO BAZ PRADA GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. GUSTAVO BAZ PRADA.-MEDALLA AL MÉRITO		
COMPOSICIONES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	48 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE PLATA POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (gram) 39.36		
	DIÁMETRO (mm) 48		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		





PARTIDA_23_ MEDALLA DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ 40 AÑOS ORO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 40 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	28 mm	GRAMOS	15.674
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Oro Ley: 0.900 Peso (grm): 15.674 Diámetro (mm): 28 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 40 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ.-MEDALLA AL MERITO		
COMPOSICIONES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	28 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE ORO POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (grm) 15.674		
	DIÁMETRO (mm) 28		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADO CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		





PARTIDA_24_ MEDALLA DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ 45 AÑOS ORO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MEDALLA POR 45 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	33 mm	GRAMOS	24.771
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Metal: Oro Ley: 0.900 Peso (gm): 24.771 Diámetro (mm): 33 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 45 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ.-MEDALLA AL MÉRITO		
COMPOSICIONES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	33 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE ORO POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (gm) 24.771		
	DIÁMETRO (mm) 33		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		





PARTIDA_25_ MEDALLA DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE 50 AÑOS ORO

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGUEDAD EN EL SERVICIO PUBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026			
DESCRIPCION DEL BIEN	MEDALLA POR 50 AÑOS DE SERVICIO		
UNIDAD DE MEDIDA	38 mm	GRAMOS	36.707
ESPECIFICACIONES TECNICAS	Metal : Oro Ley: 0.900 Peso (grm): 36.707 Diámetro (mm): 38 Canto: Liso Acabado: Mate Brillo		
IMAGEN			
DISEÑO			
FRENTE	LOGOTIPO DE LA SECRETARIA DE SALUD TEXTO.- PREMIO POR 50 AÑOS DE SERVICIO		
REVERSO	EFIGIE DEL DR. DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE GUIRNALDA.-GRAFILA DE PERLAS. TEXTO DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE .-MEDALLA AL MERITO		
COMPOSICIONES			
GAFETE	Material	N/A	
	Acabado	N/A	
ESTUCHE (Si aplica)	Tipo	CAPSULA	
	Material	ACRILICOP/MED. DE 28 MM. DIAM	
	Color	TRANSPARENTE	
	Dimensiones	38 mm DIAMETRO	
LISTON (Si aplica)	Material	N/A	
	Color	N/A	
	Dimensiones	N/A	
IMAGEN			
CONTROL			
NORMA	NOM-033/1-SE-2020		
PUREZA DE METAL	CERTIFICADO DE AUTENTICIDAD Y PUREZA DE ORO POR LABORATORIO AUTORIZADO		
PESO Y DIAMETRO	PESO (grm): 36.707		
	DIÁMETRO (mm): 38		
QUINTADO	DEBERÁ ESTAR QUINTADA CON EL FIN DE GARANTIZAR LA PUREZA DE LA PIEZA		





Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas
Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas
Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO P R E S E N T E

Me refiero al procedimiento de **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, en el que mi representada, **CASA DE MONEDA DE MÉXICO**, participa a través de la presente propuesta económica:

No.	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
1	PARTIDA 1. MEDALLA Y ROSETA - 10 AÑOS (PLATA)	3	6	\$ 2,195
2	PARTIDA 2. MEDALLA Y ROSETA - 15 AÑOS (PLATA)	3	6	\$ 2,195
3	PARTIDA 3. MEDALLA Y ROSETA - 20 AÑOS (PLATA)	856	2,114	\$ 2,195
4	PARTIDA 4. MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	4,823	8,377	\$ 2,195
5	PARTIDA 5. MEDALLA Y ROSETA - 28 AÑOS (PLATA)	6	13	\$ 2,195
6	PARTIDA 6. MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	5,057	8,811	\$ 2,195
7	PARTIDA 7. MEDALLA Y ROSETA - 35 AÑOS (PLATA)	2,591	6,400	\$ 2,195
8	PARTIDA 8. MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	1,411	2,738	\$ 2,195
9	PARTIDA 9. MEDALLA Y ROSETA - 45 AÑOS (PLATA)	355	866	\$ 2,195
10	PARTIDA 10. MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	165	356	\$ 64,103
11	PARTIDA 11. MEDALLA Y ROSETA - 55 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	14	30	\$ 64,103
12	PARTIDA 12. MEDALLA Y ROSETA - 60 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	8	16	\$ 64,103
13	PARTIDA 13. MEDALLA Y ROSETA - 65 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	2	4	\$ 64,103
14	PARTIDA 14. MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	3,498	7,307	\$ 1,901
15	PARTIDA 15. MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)	2,500	2,890	\$ 1,954
16	PARTIDA 16. CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)	6,601	8,263	\$ 133,637



2026
año de
Margarita Maza

Página 1 de 2



No.	PARTIDA Y DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO
17	PARTIDA 17. MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS	110	133	\$ 1,592
18	PARTIDA 18. MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS	4,555	5,465	\$ 2,154
19	PARTIDA 19. MEDALLA DR. GALO SOBERON Y PARRA 20 AÑOS PLATA	9	22	\$ 634
20	PARTIDA 20. MEDALLA DR. ALFONSO PRUNEDA 25 AÑOS PLATA	19	47	\$ 1,081
21	PARTIDA 21. MEDALLA DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA 30 AÑOS PLATA	11	27	\$ 1,282
22	PARTIDA 22. MEDALLA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 35 AÑOS PLATA	14	34	\$ 2,345
23	PARTIDA 23. MEDALLA DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ 40 AÑOS ORO	2	4	\$ 54,740
24	PARTIDA 24. MEDALLA DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ 45 AÑOS ORO	2	4	\$ 83,756
25	PARTIDA 25. MEDALLA DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE 50 AÑOS ORO	1	1	\$ 121,422

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

- El oferente presentará la propuesta económica impresa en papel preferentemente membretado, sin tachaduras ni enmendaduras y debidamente firmada por el representante o apoderado legal, de manera clara y precisa.
- El oferente deberá considerar el PRECIO UNITARIO SIN I.V.A., que incluya la medalla y la roseta, y acotado a dos dígitos decimales.
- La partida se adjudicará a quién oferte el PRECIO UNITARIO SIN I.V.A. más bajo, y cumpla con los requisitos señalados por la CONVOCANTE.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

Mauricio García Fernández
Representante Legal de Casa de Moneda de México



2026
año de
Margarita Maza



MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ENTREGA

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Lic. Oscar Bautista Hernández
Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PRESENTE

En relación a la "**Adquisición consolidada de Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público para las dependencias y entidades de Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026**", el que suscribe Mauricio García Fernández en mi carácter de representante legal, a nombre de Casa de Moneda de México **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

Los bienes que serán entregados por mi representada, en caso de resultar adjudicada, cumplirán con la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el **ANEXO TÉCNICO**, así como en lo señalado en el **APÉNDICE I**.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mauricio García Fernández
Representante Legal de Casa de Moneda de México



2026
año de
**Margarita
Maza**

RFC: CMM860120K11

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

mfernandez@cmm.gob.mx, Tel. 55 5080 9850 Ext. 9876

www.gob.mx/cmm



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Lic. Oscar Bautista Hernández
Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PRESENTE

Mauricio García Fernández, en mi carácter de Representante Legal, declaro bajo protesta de decir verdad, que Casa de Moneda de México a quien represento, manifiesta que en caso de resultar adjudicado en el procedimiento de contratación para la "**Adquisición consolidada de Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público para las dependencias y entidades de Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026**", se comprometo a garantizar que los bienes entregados en su totalidad serán originales y de naturaleza lícita, mismos que estarán garantizados contra defectos o vicios ocultos, por un periodo mínimo de **12 (doce) meses** los cuales se contabilizarán a partir de la entrega a entera satisfacción de las **PARTICIPANTES** en los lugares establecidos.

Asimismo, Casa de Moneda de México se compromete a sustituir los bienes objeto de la presente adquisición en un plazo no mayor a **10 (diez) días hábiles** contados a partir de la fecha en que se reporte la eventualidad por escrito o correo electrónico.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mauricio García Fernández
Representante Legal de Casa de Moneda de México



2026
año de
Margarita
Maza



Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Lic. Oscar Bautista Hernández
Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PRESENTE

Por medio del presente manifiesto que mi representada Casa de Moneda de México, de resultar ganador en la presente contratación para **"Adquisición consolidada de Medallas y Rosetas para la entrega del Premio Nacional de antigüedad en el Servicio Público para las dependencias y entidades de Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026"**, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales inherentes a la **propiedad intelectual, derecho de autor, o cualquier otro similar** que surja con motivo de los bienes que oferte y que, en su caso, entregue.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mauricio García Fernández
Representante Legal de Casa de Moneda de México



2026
año de
**Margarita
Maza**

RFC: CMM860120K11

Paseo de la Reforma No. 295, 5to piso, Cuauhtémoc, CP 06500, Cuauhtémoc, Ciudad de México.

mfernandez@cmm.gob.mx, Tel. 55 5080 9850 Ext. 9876

www.gob.mx/cmm



FORMATO A. ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Ciudad de México, a 10 de marzo de 2026

Lic. Oscar Bautista Hernández
Coordinador de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
PRESENTE

Mauricio García Fernández, en representación de Casa de Moneda de México, con relación al procedimiento de contratación referente a la **Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, y cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o a nombre de mi representada para suscribir las propuestas o cualquier escrito o manifestación, y en su caso, el CONTRATO respectivo, facultades que no me han sido revocadas o limitadas en forma alguna a esta fecha.

DATOS DEL OFERENTE:

Registro Federal de Contribuyentes: CMM860120KI1	
Domicilio Fiscal: Av. Paseo de la Reforma 295, piso 5	
Colonia: Cuauhtémoc	Demarcación Territorial o municipio: Alcaldía Cuauhtémoc
Código postal: 06500	Entidad federativa: Ciudad de México
Teléfonos: (55) 50809850	Correo electrónico: mfernandez@cmm.gob.mx
Domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos y/o Contrato que en su caso se celebre. -	
Calle y número: Av. Paseo de la Reforma 295, piso 5	
Colonia: Cuauhtémoc	Demarcación Territorial o municipio: Alcaldía Cuauhtémoc
Código postal: 06500	Entidad Federativa: Ciudad de México
Teléfonos: (55) 50809850 ext. 9866	Correo electrónico: mfernandez@cmm.gob.mx
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva o documento de creación: Ley de la Casa de Moneda de México, de fecha 20 de enero de 1986.	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: N/A	





Descripción del objeto social / Actividad Empresarial: Acuñación de medallas de curso legal y acuñación de medallas conmemorativas con base en la Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles.

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: N/A

Apellido Materno: N/A

Nombre(s): N/A

Reformas o modificaciones al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre: **Mauricio García Fernández**

RFC: [REDACTED]

Correo electrónico: mfernandez@cmm.gob.mx

Domicilio completo: [REDACTED]

Teléfono del apoderado o representante legal: **(55) 50809850 ext. 9866**

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. Actos de administración en términos del segundo párrafo del artículo 2554 del Código Civil para la Ciudad de México, y sus correlativos de los demás Códigos de los Estados de la República Mexicana, para celebrar convenios y contratos a nombre de Casa de Moneda de México, suscribir títulos de crédito, así como llevar a cabo todas las actividades y actos necesarios tanto jurídicos, administrativos y demás que se requieran.

Número de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta mediante la **Escritura Pública número 222,147; Libro 7,961; Fecha 02/09/2025.**

Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: **Ignacio R. Morales Lechuga, Notario Num. 116 de la Ciudad de México.**

NOTAS:

1. El presente formato podrá ser reproducido por cada OFERENTE, debiendo respetar su contenido preferentemente, en el orden incluido.
2. En el caso de tratarse de persona física con actividad empresarial: suscribo por propio derecho.
3. La CONVOCANTE precisa, que LAS PARTICIPANTES podrán verificar los documentos que acrediten la existencia legal de los OFERENTES adjudicados, así como de las facultades del representante o apoderado legal, así como que el objeto social o comercial tenga relación con el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia, LAS PARTICIPANTES se abstendrán de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el PROVEEDOR.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: RFC, DOMICILIO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

ATENTAMENTE

Mauricio García Fernández
Representante Legal de Casa de Moneda de México



2026
año de
Margarita Maza



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Subsecretaría de Egresos

Unidad de Control Administrativo y Contrataciones Públicas

Dirección General de Compras Consolidadas y Estratégicas

Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios

ACUSE

Núm. de oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2026/0091

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA FÍSICA IDENTIFICABLE TALES COMO: NOMBRE Y FIRMA DE PERSONA FÍSICA, DISTINTA AL REPRESENTANTE LEGAL, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-MARZO-25

Asunto: Notificación de Adjudicación EP-06-400-006400001-N-9-2026 para la Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026.

C. MAURICIO GARCÍA FERNÁNDEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE CASA DE MONEDA DE MÉXICO.

Paseo de la Reforma 295, 5to. Piso, Col Cuauhtémoc, C.P.06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

mfernandez@cmrn.gob.mx

PRESENTE



Recibi notificación con correo

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2026

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 y 3 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 4 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP); y de conformidad al Dictamen de Procedencia para la **Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026**, de fecha 12 de marzo de 2026, le informo que derivado de la evaluación legal, técnica y económica, efectuada a la cotización presentada por su representada, cumple con los requisitos solicitados y acreditó contar con la capacidad técnica, material y humana para la adquisición de los bienes objeto de la contratación consolidada de referencia, con número de procedimiento de contratación en Compras MX **EP-06-400-006400001-N-9-2026**, por lo que se le notifica la adjudicación de las partidas siguientes:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.
1	MEDALLA Y ROSETA - 10 AÑOS (PLATA)	3	6	\$2,195.00	\$6,585.00	\$13,170.00
2	MEDALLA Y ROSETA - 15 AÑOS (PLATA)	3	6	\$2,195.00	\$6,585.00	\$13,170.00
3	MEDALLA Y ROSETA - 20 AÑOS (PLATA)	856	2,114	\$2,195.00	\$1,878,920.00	\$4,640,230.00
4	MEDALLA Y ROSETA - 25 AÑOS (PLATA)	4,823	8,377	\$2,195.00	\$10,586,485.00	\$18,387,515.00
5	MEDALLA Y ROSETA - 28 AÑOS (PLATA)	6	13	\$2,195.00	\$13,170.00	\$28,535.00
6	MEDALLA Y ROSETA - 30 AÑOS (PLATA)	5,057	8,811	\$2,195.00	\$11,100,115.00	\$19,340,145.00
7	MEDALLA Y ROSETA - 35 AÑOS (PLATA)	2,591	6,400	\$2,195.00	\$5,687,245.00	\$14,048,000.00
8	MEDALLA Y ROSETA - 40 AÑOS (PLATA)	1,411	2,738	\$2,195.00	\$3,097,145.00	\$6,009,910.00
9	MEDALLA Y ROSETA - 45 AÑOS (PLATA)	355	866	\$2,195.00	\$779,225.00	\$1,900,870.00
10	MEDALLA Y ROSETA - 50 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	165	356	\$64,103.00	\$10,576,995.00	\$22,820,668.00
11	MEDALLA Y ROSETA - 55 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	14	30	\$64,103.00	\$897,442.00	\$1,923,090.00
12	MEDALLA Y ROSETA - 60 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	8	16	\$64,103.00	\$512,824.00	\$1,025,648.00



2026
año de
Margarita
Maza

Plaza la Constitución s/n, Col. Centro, Edificio 3, piso 2, C.P. 06066, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX, Tel.: 3688 1

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA SOLICITADA	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.	MONTO MÍNIMO TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.
13	MEDALLA Y ROSETA - 65 AÑOS (MEDALLA-ORO/ROSETA-PLATA)	2	4	\$64,103.00	\$128,206.00	\$256,412.00
14	MEDALLA DE RECONOCIMIENTO POR ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO (PLATA)	3,498	7,307	\$1,901.00	\$6,649,698.00	\$13,890,607.00
15	MEDALLA "MAESTRO RAFAEL RAMÍREZ" (PLATA)	2,500	2,890	\$1,954.00	\$4,885,000.00	\$5,647,060.00
16	CONDECORACIÓN "MAESTRO ALTAMIRANO" (ORO)	6,601	8,263	\$133,637.00	\$882,137,837.00	\$1,104,242,531.00
17	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS	110	133	\$1,592.00	\$175,120.00	\$211,736.00
18	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS	4,555	5,465	\$2,154.00	\$9,811,470.00	\$11,771,610.00
19	MEDALLA DR. GALO SOBERON Y PARRA 20 AÑOS PLATA	9	22	\$634.00	\$5,706.00	\$13,948.00
20	MEDALLA DR. ALFONSO PRUNEDA 25 AÑOS PLATA	19	47	\$1,081.00	\$20,539.00	\$50,807.00
21	MEDALLA DR. MAXIMILIANO RUIZ CASTAÑEDA 30 AÑOS PLATA	11	27	\$1,282.00	\$14,102.00	\$34,614.00
22	MEDALLA DR. GUSTAVO BAZ PRADA 35 AÑOS PLATA	14	34	\$2,345.00	\$32,830.00	\$79,730.00
23	MEDALLA DR. MANUEL MARTINEZ BAEZ 40 AÑOS ORO	2	4	\$54,740.00	\$109,480.00	\$218,960.00
24	MEDALLA DR. IGNACIO CHAVEZ SANCHEZ 45 AÑOS ORO	2	4	\$83,756.00	\$167,512.00	\$335,024.00
25	MEDALLA DR. MIGUEL E. BUSTAMANTE 50 AÑOS ORO	1	1	\$121,422.00	\$121,422.00	\$121,422.00
Total					\$949,401,658.00	\$1,227,025,412.00

Condiciones de contratación

Casa de Moneda de México, deberá entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el **Anexo Técnico** y sus Apéndices, documentos que se adjuntan a la presente.

Vigencia de los contratos

La vigencia de los contratos será a partir del siguiente día hábil posterior a la presente notificación de adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Formalización de los contratos

Con la presente asignación, Casa de Moneda de México, se obliga a formalizar los contratos, dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la presente notificación, para lo cual en el APÉNDICE V, se relacionan los Datos de los Administradores de Contrato para la formalización de los instrumentos jurídicos con cada una de las Dependencias y Entidades participantes.

Asimismo, con la notificación de la adjudicación de los contratos correspondientes, las obligaciones derivadas de estos, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlos en los plazos señalados.

Para pronta referencia, la documentación listada a continuación se encuentra a su disposición en la siguiente liga:

https://drive.google.com/drive/folders/1ZNFGKBy26qWcxbyCfDewOe_Khj_tNhFR?usp=sharing

- ANEXO 1.** ANEXO TÉCNICO.
ANEXO 2. DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE.





- ANEXO 3.** NÚMEROS DE CONTRATOS.
- APÉNDICE A.** LAS PARTICIPANTES.
- APÉNDICE I.** ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES.
- APÉNDICE II.** PROGRAMA DE ENTREGAS PARA LA PARTIDA 17 y 18.
- APÉNDICE III.** MESES DE ENTREGA.
- APÉNDICE IV.** DIRECCIONES DE ENTREGA.
- APÉNDICE V.** ADMINISTRADORES DE LOS CONTRATOS.

Por último, no omito mencionarle que, con la recepción de la presente asignación, su representada se encuentra obligada a cumplir con la entrega de los bienes, de acuerdo con las especificaciones del Anexo Técnico y sus Apéndices, así como a la propuesta presentada.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL COORDINADOR**

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ.

Folio SHCP: N/A

Folio SOP-SSE: N/A

Folio SOP-UCACP: N/A

C.c.e.p Lic. Bertha Salas Castañeda. Directora General de Compras Consolidadas y Estratégicas en la SHCP. bertha_salas@hacienda.gob.mx

EAPA/CJSS/



2026
año de
Margarita
Maza

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. EP-06-400-006400001-N-9-2026

EXPEDIENTE: E-2026-00022217

PARTIDA. 17 MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS

PROVEEDOR ADJUDICADO: CASA DE MONEDA DE MÉXICO

ID RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	110	133	\$1,592.00	\$175,120.00	\$211,736.00
TOTAL ADJUDICADO			110	133		\$175,120.00	\$211,736.00

ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

DEMANDA AGREGADA ADJUDICADA POR PARTICIPANTE

PROCEDIMIENTO No. EP-06-400-006400001-N-9-2026

EXPEDIENTE: E-2026-00022217

PARTIDA. 18 MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS

PROVEEDOR ADJUDICADO: CASA DE MONEDA DE MÉXICO

ID RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO SIN I.V.A.
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	4,555	5,465	\$2,154.00	\$9,811,470.00	\$11,771,610.00
TOTAL ADJUDICADO			4,555	5,465		\$9,811,470.00	\$11,771,610.00

Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del Premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026

Instrucción: Las Dependencias y Entidades deberán identificar los campos vacíos en la columna relativa a los números de contrato, para que capturen el número de contrato que les corresponda en los Datos Relevantes de Contrato de la Plataforma Compras MX.

Nota: Los importes mínimos y máximos dispersados de las Dependencias y Entidades en el procedimiento de consolidación conforme al Apéndice II, se verán reflejados en los datos relevantes del contrato de su Unidad Compradora en la Plataforma Compras MX.

ID RAMO	UR	DEPENDENCIA O ENTIDAD	PROVEEDOR ADJUDICADO	NO. CONTRATO	VIGENCIA DEL CONTRATO
50	GYR	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL	CASA DE MONEDA DE MÉXICO	006400001N00926-001-00	a partir del siguiente día hábil posterior a la notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026



Jackie 2:57pm
Logo

Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACION DE CONTRATOS	
	Lugar y Fecha:	
	Ciudad de México a 17 de marzo 2026	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFF/ 001892 /2026	
	Procedimiento:	
	EP-06-400-006400001-N-9-2026	
	Contratos Totales:	Alguno Firma DG:
	1	Si: <input type="checkbox"/> No: <input checked="" type="checkbox"/>
	Fecha a considerar para cómputo de formalización:	
<input type="checkbox"/> Fecha Sello: <small>(hasta esta fecha se contó con toda la documentación requerida para formalizar)</small>		
<input checked="" type="checkbox"/> Fecha Fallo: (13/03/2026)		
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente

En atención al oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/0092, de fecha 13 de marzo de 2026, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó al Director de Administración del Instituto la adjudicación de los bienes correspondientes al procedimiento de contratación para la "Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026", a Casa de Moneda de México, derivado del oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2026/0091, de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público notificó al Representante Legal de Casa de Moneda de México, la adjudicación de los contratos derivados del procedimiento de contratación consolidado EP-06-400-006400001-N-9-2026, para la "Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026", solicito tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar acabo la elaboración del contrato derivado del citado procedimiento, para lo cual en cumplimiento a lo establecido



2026
año de
Margarita
Maza



en el oficio Circular 095384611CFA/5094. del 1ro de junio de 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contienen los documentos electrónicos que detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de Contrato	Nombre del Archivo
1	Oficio 421/UCAC P/DGCCE/C1/2025/0092, de fecha 13 de marzo de 2026, mediante el cual se comunica al IMSS la adjudicación a Casa de Moneda de México derivado del procedimiento de contratación EP-06-400-006400001-N-9-2026, para la "Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026".	1. Oficio No. 421/UCACP/DGCCE/C1/2025/0092 (PDF).
2	Oficio de Notificación de Adjudicación de fecha 13 de marzo de 2026 a Casa de Moneda de México.	2. Oficio No. 421UCACPDGCCEC120260091 (PDF). 2.1 Anexo Partida 17 (PDF). 2.2 Anexo Partida 18 (PDF).
3	Anexo Técnico y Apéndices	3. Anexo Técnico y Apéndices (Carpeta).
4	Propuesta Legal-Administrativa, Técnica y Económica del proveedor adjudicado.	4.1 Propuesta Legal-Administrativa (Carpeta). 4.2 Propuesta Técnica (Carpeta). 4.3 Propuesta Económica (Carpeta).
5	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador del Contrato número 09 52 17 1000/0143/2026, de fecha 11 de febrero de 2026.	5. Oficio de Designación de Servidores Públicos. (PDF).
6	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con recursos para cubrir los compromisos derivados del contrato respectivo.	6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal número 0000031346-2026 (PDF).
7	FOCON-3 Requisición de Bienes y Servicios de fecha 11 de febrero de 2026.	7. Requisición (FO-CON 03). (PDF).
8	Dictamen de Procedencia para que los participantes que suscribieron el Acuerdo de Consolidación para la "Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026", realicen la contratación con Casa de Moneda de México de fecha 12 de marzo de 2026.	8. Dictamen de Procedencia (PDF).
9	Acuerdos de Consolidación y sus Anexos	9. Acuerdo de Consolidación y Anexos (Carpeta).





El número de contrato asignado, en términos del numeral 4.45 de las Políticas y lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), es el **006400001N00926-001-00**.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en la Notificación de Adjudicación de fecha 13 de marzo de 2026, del procedimiento con código de expediente en la plataforma Compras MX EP-06-400-006400001-N-9-2026, la vigencia del contrato es a partir del día hábil siguiente a la Notificación de Adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Asimismo, para la formalización del contrato se estableció que será dentro de los 20 (veinte) días hábiles siguientes a la citada notificación.

Cabe señalar, que a los bienes objeto de la citada contratación les aplica el impuesto al Valor Agregado (IVA) a una tasa del 16%.

A fin de estar en condiciones de dar cumplimiento al "ACUERDO" que modifica el diverso por el que se establece la obligatoriedad del registro de contratos y operaciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público en la Bitácora Electrónica de Seguimiento de Adquisiciones y sus Lineamientos", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2024, solicito atentamente remita un ejemplar de los instrumentos contractuales formalizados con sus anexos, así como de las garantías de cumplimiento y de las opiniones de cumplimiento (SAT, IMSS e INFONAVIT).

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular de la División

Lic. Patricia Facio Juárez

Con copia:

- C.P. José Gonzalo Badillo Marino. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. (*)
- C.P. Elvia Ascencio Millán. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. (*)
- Mtro. Eduardo Morales Aguirre. - Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación. (*)

(*) Copias entregada por el Sistema Institucional de Control de Gestión Correspondencia.

PF/JLR/jlv





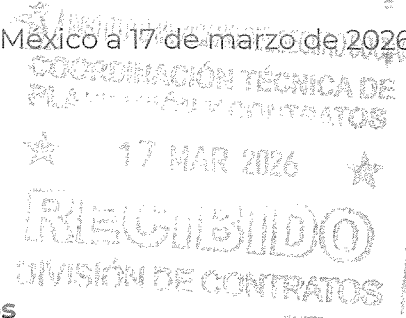
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes
y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios
División de Bienes No Terapéuticos

Ciudad de México a 17 de marzo de 2026.

Atenta Nota

Para: Lic. Humberto Rincon Juárez
Titular de la División de Contratos

De: Lic. Patricia Facio Juárez
Titular de la División de Bienes No Terapéuticos



Me refiero al procedimiento de contratación para la "Adquisición consolidada de medallas y rosetas para la entrega del premio Nacional de Antigüedad en el Servicio Público para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026", derivado del oficio 421/UCACP/DGCCE/C1/2026/0091, de fecha 13 de marzo del año en curso, mediante el cual el Titular de la Coordinación de Adquisiciones Consolidadas de Bienes y Servicios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, notificó a Casa de Moneda de México, la adjudicación de los contratos derivados del procedimiento de contratación consolidado EP-06-400-006400001-N-9-2026.

Al respecto, en seguimiento a mi oficio 09 53 84 61 1CFF/001892/2026, por medio del presente hago de su conocimiento las partidas e importe adjudicado a Casa de Moneda de México, derivado de la adjudicación del contrato 006400001N00926-001-00 derivado del procedimiento de Contratación Consolidado número EP-06-400-006400001-N-9-2026, correspondientes al Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo siguiente:

Partida	Descripción	Cantidad Adjudicada		Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
		Mínima	Máxima			
17	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR 35 AÑOS DE SERVICIO O MÁS EN EL IMSS	110	133	\$1,592.00	\$175,120.00	\$211,736.00
18	MEDALLA RECONOCIMIENTO POR JUBILACIÓN POR AÑOS DE SERVICIO EN EL IMSS	4,555	5,465	\$2,154.00	\$9,811,470.00	\$11,771,610.00
Importe s/IVA					\$9,986,590.00	\$11,983,346.00
IVA					\$1,597,854.40	\$1,917,335.36
Importe c/IVA					\$11,584,444.40	\$13,900,681.36

Lo anterior para su consideración en la elaboración y formalización del contrato adjudicado.

Atentamente.

Lic. Patricia Facio Juárez



2026
año de
Margarita
Maza



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

Contrato Número
006400001N00926-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

“Documento de designación de Administrador del Contrato”



Dirección de Administración

Of. N° 09 52 17 1000/ 0143 /2026

Ciudad de México, a 11 de febrero de 2026

PLANTILLA 3. OFICIO DE DESIGNACIÓN

Asunto: Designación de los servidores públicos que participarán en el procedimiento de ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

LIC. OSCAR BAUTISTA HERNÁNDEZ
COORDINADOR DE ADQUISICIONES CONSOLIDADAS DE BIENES Y SERVICIOS
EN LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDALLAS Y ROSETAS PARA LA ENTREGA DEL PREMIO NACIONAL DE ANTIGÜEDAD EN EL SERVICIO PÚBLICO PARA LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, le informo los nombres de los servidores públicos designados:

Servidor Público que firma el **Acuerdo de Consolidación y Anexo Técnico**:

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina y extensión	Correo Electrónico Institucional
Lic. Borsalino González Andrade	Titular de la Dirección de Administración	5552382700 Ext. 10803, 10808 y 10842	borsalino.gonzalez@imss.gob.mx

Servidor Público con facultad de decisión que participará en los procesos **(Técnico)**:

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina y extensión	Correo Electrónico Institucional
Lic. Rosa María Guevara Ibarra	Titular de la División de Capacitación E Innovación para el Desarrollo del Capital Humano	5556290200 Ext. 13062	rosa.guevara@imss.gob.mx

Servidor Público con facultad de decisión que participará en los procesos **(Administrativo)**:

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina y extensión	Correo Electrónico Institucional
Lic. Patricia Facio Juárez	Titular de la División de Bienes No Terapéuticos	5557261700 Ext. 14279	patricia.facio@imss.gob.mx





EMIO

Servidor Público responsable de la formalización del contrato:

Nombre del Área que formaliza el contrato	Nombre del Servidor Público	Cargo	Teléfono de oficina y extensión	Correo Electrónico Institucional
División de Contratos	Lic. Humberto Rincón Juárez	Titular de la División de Contratos	555726-1700 Ext. 14463	humberto.rincon@imss.gob.mx

Servidor Público que fungirá como **Administrador del contrato**:

Nombre	Cargo	Teléfono de oficina y extensión	Correo Electrónico Institucional
Mtro. Eduardo Morales Aguirre	Coordinador Técnico de Capacitación	5556290200 Ext. 13089	eduardo.moralesa@imss.gob.mx

En este sentido, es importante enfatizar que existe una corresponsabilidad de los servidores públicos que han sido designados para participar activamente en los eventos del procedimiento de contratación consolidado referido, como del que suscribe en calidad de su superior jerárquico, a fin de dar cumplimiento al **Anexo 3. Designación, del Acuerdo de Consolidación.**

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Borsalino González Andrade
Titular de la Dirección de Administración
11 de febrero de 2026

Con copia:

- Mtro. Fernando Lorenzana Rojas.- Titular de la Unidad de Adquisiciones. Presente (*)
 - Lic. José Gonzalo Badillo Marino.- Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente (*)
 - Mtro. Eduardo Morales Aguirre.- Titular de la Coordinación Técnica de Capacitación. Presente (*)
- (*) Copia entregada por el Sistema Institucional de Control de Correspondencia